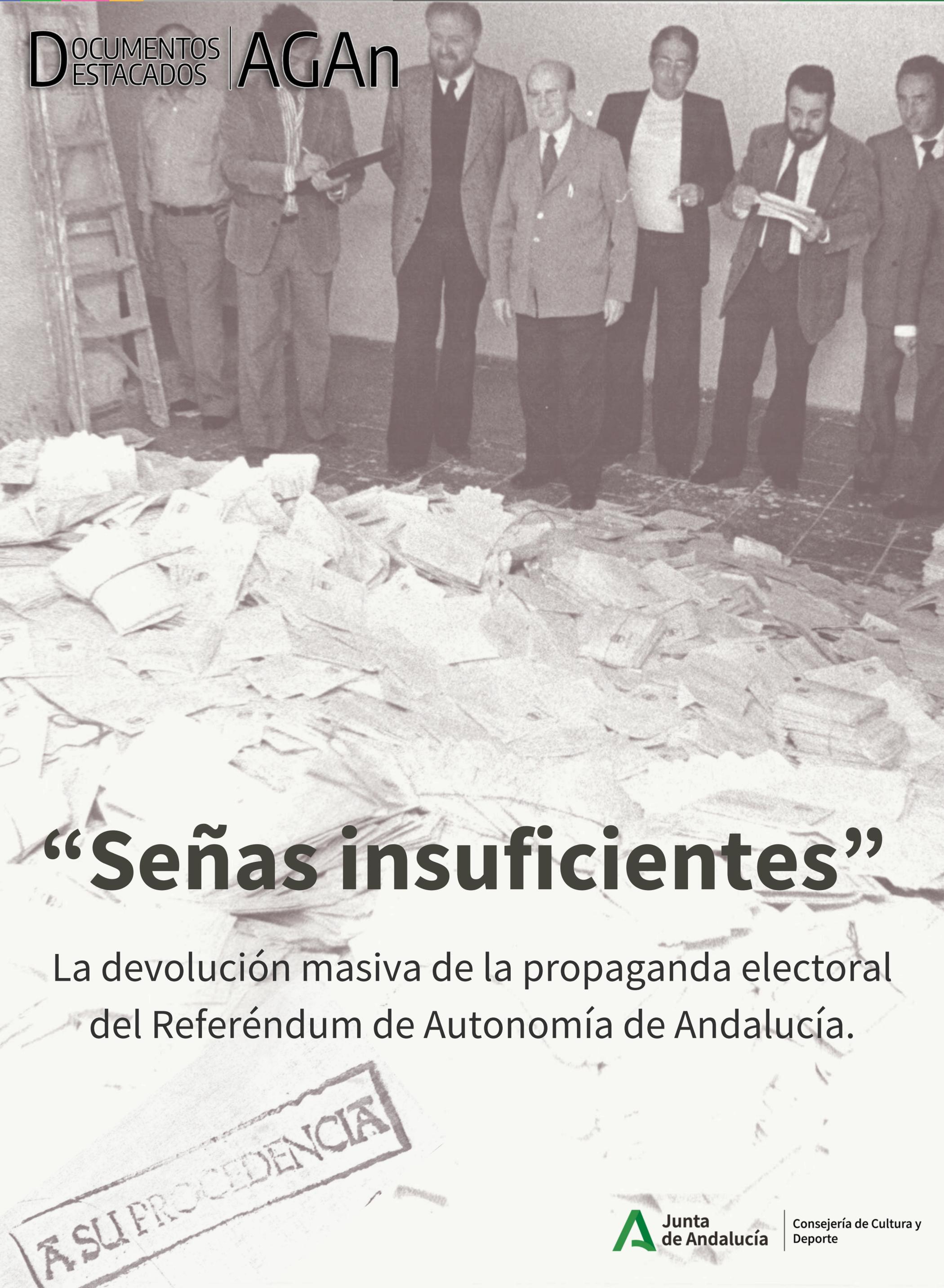


DOCUMENTOS
ESTACADOS | AGAn



“Señas insuficientes”

La devolución masiva de la propaganda electoral del Referéndum de Autonomía de Andalucía.

A SU PROCEDENCIA

Edita:
Consejería de Cultura y Deporte.
Junta de Andalucía.

Coordina:
Archivo General de Andalucía

© Selección de documentos, textos y referencias:
Antonio José García Sánchez

© Edición:
Consejería de Cultura y Deporte.
Junta de Andalucía

Diseño gráfico:
Antonio José García Sánchez

Documentos Destacados AGAn nº 10, 2025.

ISSN: 3020-3872

DOCUMENTOS ESTACADOS | AGAn

“Señas insuficientes”

La devolución masiva de la propaganda electoral
del Referéndum de Autonomía de Andalucía

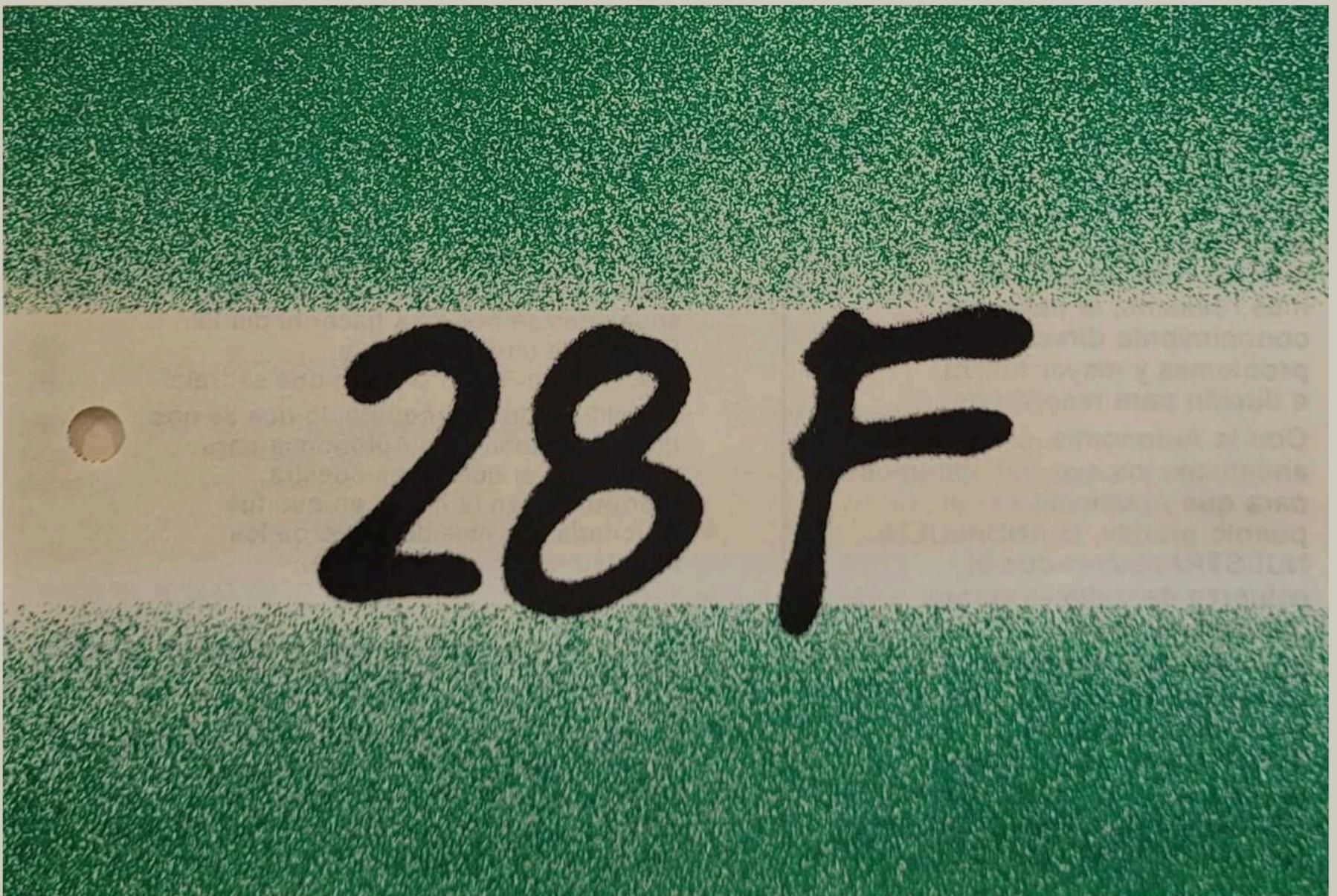


Antonio José García Sánchez

“La regulación de la campaña aprobada por el gobierno constituía una discriminación contra Andalucía. Su duración era de sólo quince días, frente a los veintiuno de los referéndums catalán y vasco, la prohibición del uso de la televisión y las limitaciones impuestas a los periódicos del Estado para la propaganda a favor del voto afirmativo, eran inadmisibles, como lo eran también las dificultades para el voto de los emigrantes, tan numerosos en Andalucía. Todo el poder del gobierno se puso a favor de la abstención.”

Con estas palabras resumía Manuel Clavero Arévalo, exministro adjunto para las Regiones, las dificultades bajo las que se desarrolló la campaña electoral para los partidarios del Sí durante el Referéndum de Autonomía de Andalucía.

En el Archivo General de Andalucía conservamos un documento que testimonia los problemas que encontró la Junta de Andalucía en la distribución de uno de los elementos claves de toda campaña, la propaganda electoral institucional. El documento en cuestión es un acta notarial levantada por Luis Bollaín Rozalem, notario de Sevilla, dando fe del volumen de sobres de propaganda electoral devuelta a la Junta de Andalucía (AGA_6362_003).



Detalle del díptico publicitario de la campaña electoral del Referéndum de Autonomía de Andalucía. *Archivo General de Andalucía*, 454

La propaganda electoral en la campaña del Referéndum del 28F.

El día 28 de enero, justo un mes antes de la consulta, el Boletín Oficial del Estado publicaba el *Real Decreto 145/1980, de 26 de enero, por el que se convoca a referéndum de las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 de la Constitución*. En el artículo sexto de esta norma se establecía que “*la campaña de propaganda electoral durará quince días y finalizará a las cero horas del día veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta*”.

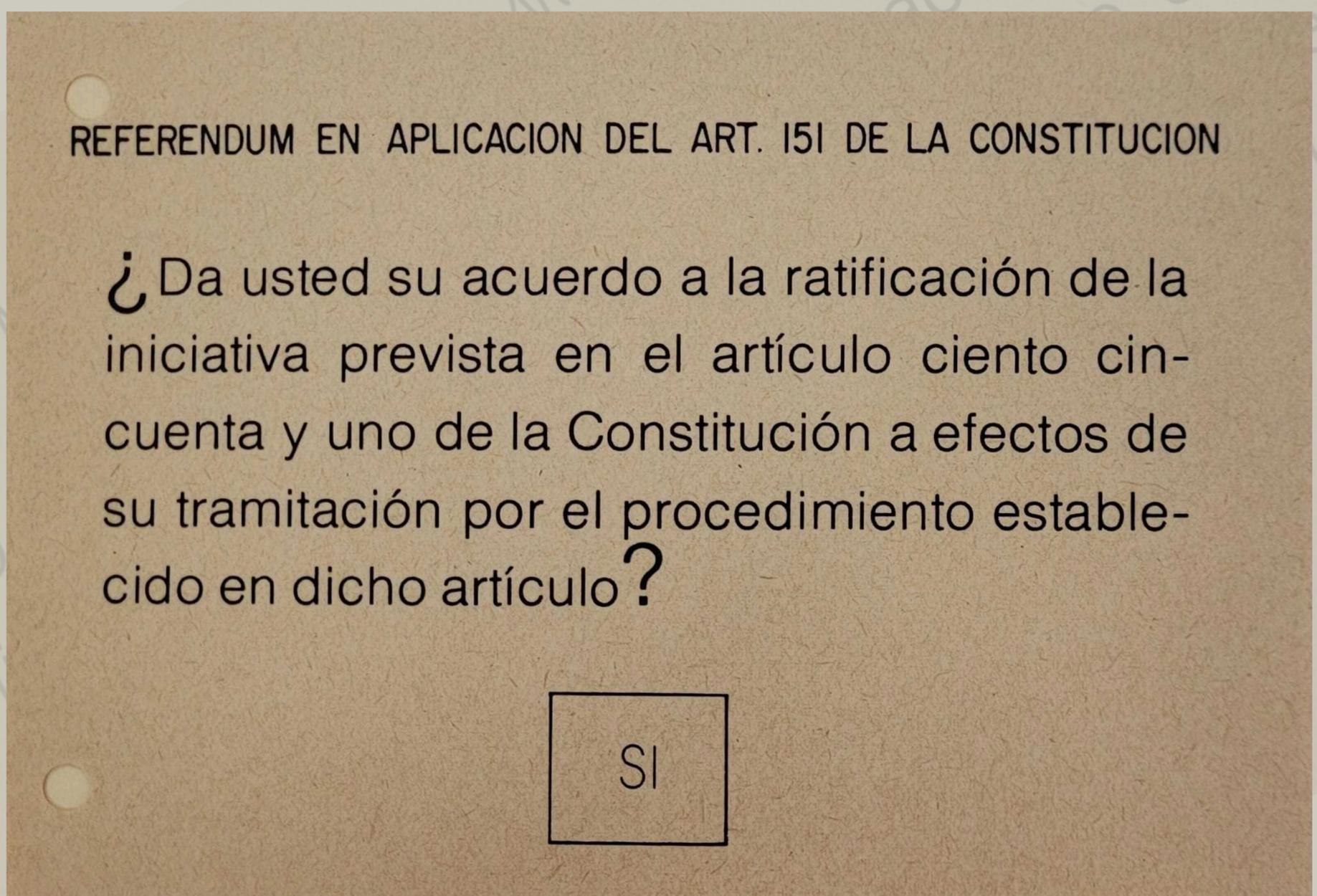
En muy breve período de tiempo la Junta de Andalucía tuvo que llevar a cabo una intensa campaña pidiendo el voto afirmativo a todos los andaluces. Con el eslogan *Andalucía Nuestra*, la campaña dio comienzo el 12 de febrero. Se pedía el Sí en vallas publicitarias, en carteles, en anuncios en prensa escrita, en mensajes radiofónicos, etc. Se diseñaron logos y carteles. Se encargó la canción de la campaña al cantautor José Umbral, quien compuso el tema *Andalucía Nuestra*. Se multiplicaron los mítines y un elenco de artistas de primer nivel -entre los que se encontraban figuras como Camarón de la Isla, María Jiménez, Tabletón, Pata Negra, Manuel Gerena, Silvio y Luzbel, Alameda, Carlos Cano- acompañó al Presidente Escuredo pidiendo el voto afirmativo en una gira por las ocho provincias.



Cartel publicitario de la campaña electoral del Referéndum de Autonomía de Andalucía. *Archivo General de Andalucía*, 454.

El Real Decreto de convocatoria recogía la pregunta a la que debían responder los andaluces: “¿Da usted su acuerdo a la ratificación de la iniciativa prevista en el artículo ciento cincuenta y uno de la Constitución a efectos de su tramitación por el procedimiento establecido en dicho artículo?”. En palabras de Clavero Arévalo, “el texto de la pregunta que se sometía a Reférendum era tan enrevesado y artificial que no hubo humorista en España que no publicara chistes sobre el contenido de la papeleta”. Esta complejidad convirtió a la correspondencia electoral institucional en una herramienta pedagógica fundamental para que los electores tuvieran claro lo que votaban.

Los modelos oficiales de las papeletas no fueron aprobados hasta el día 11 de febrero, cuando restaban poco más de quince días para el 28F y coincidiendo con el comienzo de la campaña. El tiempo para diseñar, imprimir y distribuir la correspondencia electoral se echaba encima.



Papeleta del Sí del Referéndum en aplicación del artículo 151 de la Constitución. *Archivo General de Andalucía*, 454.



Los sobres con la correspondencia electoral contenían una carta de Rafael Escudero Rodríguez, Presidente de la Junta de Andalucía, dirigida de forma individualizada a cada elector. Con intención de crear una conexión afectiva, cada misiva comenzaba de forma apelativa con el nombre propio destinatario. En el texto el Presidente transmitía la importancia y trascendencia del momento histórico que iba a vivir el pueblo andaluz. También recordaba que la abstención equivalía a votar No y que suponía “*una traición a Andalucía y a la Democracia*”. Por último, concluía haciendo un llamamiento a la conciencia de cada elector y a su deber con Andalucía.

Además, en el sobre se incluía un díptico titulado *Al pueblo andaluz en vísperas del Referéndum de su Autonomía. La Junta de Andalucía. 28F*. En el interior del folleto, el apartado *28-F Andalucía toda junta*, explicaba que la Autonomía era un derecho constitucional y solicitaba la participación decidida de todos los andaluces. A continuación, ocupando la mayor parte del documento, se desmenuzaba el significado de cada una de las partes de la enrevesada pregunta referendaria. Esta era la parte del impreso con mayor carga didáctica, en cuatro puntos se dilucidaba: la importancia de cada voto; la obligación de que la iniciativa tomada por el 96% de los ayuntamientos fuera ratificada por los andaluces; la trascendencia en el desarrollo competencial que significaba la vía del artículo 151; y, por último, la consideración de la consulta como una fase más del proceso autonómico.

Por último, el correo contenía las tres papeletas oficiales -la del Sí, la del No y la del voto en blanco- y el sobre electoral con el título REFERÉNDUM EN APLICACIÓN DEL ART. 151 DE LA CONSTITUCIÓN. El diseño y las dimensiones de las mismas se habían aprobado por *Resolución de la Dirección General de Política Interior por la que se determinan los modelos oficiales de papeletas de votación para el Referéndum convocado por Real Decreto 145/1980, de 26 de enero*. Esta disposición fue publicada en el BOE el 12 de febrero, cuando restaban 15 días para el fin de la campaña. Por lo que la preparación de la propaganda electoral tuvo que hacerse a contra reloj y provocó una más que deficiente distribución de la misma.



Junta de Andalucía

El Presidente

[REDACTED] DE 0
SEVILLA
SEVILLA

ANTONIO

Concédeme, por favor, la oportunidad de dirigirme a tí en esta hora histórica que vive el pueblo andaluz. Como Presidente de la Junta de Andalucía, tengo una gratisima tarea que cumplir, y a la vez una gran carga de responsabilidades, a las que sólo podré hacer frente con el respaldo de esa gran mayoría de andaluces que son conscientes de la importante y trascendental labor que tenemos que llevar a cabo.

El pueblo andaluz no necesita orientaciones paternalistas. El pueblo andaluz sabe muy bien qué camino tomar para alcanzar un futuro próspero. Los hombres y mujeres de nuestra tierra son los mejores testigos de una Andalucía que no puede seguir como hasta hoy, cercada por mil problemas que se resumen en tres amargas realidades: paro, emigración y subdesarrollo.

A nosotros nos corresponde abrir brecha y a nuestra juventud construir el futuro que todos soñamos. El que nos libre de ser el 'furgón de cola' del que se evade el capital hacia otras regiones, del que se saca mano de obra barata para Europa, en el que vive la gente más pobre, sabiendo que nuestra tierra, Andalucía, es la tierra más rica de España.

En el Referendum del próximo 28 de Febrero, cada abstención equivale a un voto negativo y a una traición a Andalucía y a la Democracia, y para recordártelo haré todo lo posible por visitar SEVILLA

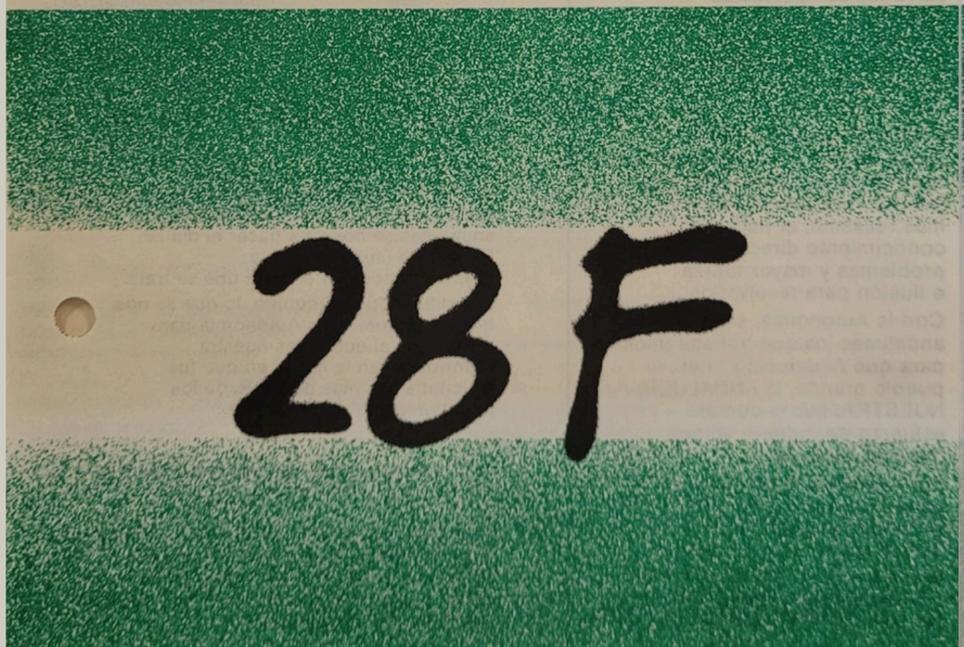
Por Andalucía y la Democracia aceptaremos la decisión que el pueblo andaluz manifieste en las urnas. Pero estamos seguros de que cada uno de nosotros es consciente de que Andalucía espera que cada andaluz sepa cumplir con su deber.

Un cordial saludo.

Rafael Escudero

Al pueblo andaluz, en vísperas del Referéndum de su Autonomía.

LA JUNTA DE ANDALUCIA



VOTA

Vota lo mejor para tu tierra, lo mejor para tu pueblo, lo mejor para tu gente.

Vota por Andalucía, pensando en lo que más conviene a su presente y a su futuro, como parte importante de España, como pueblo que tiene que salir adelante, gracias a sus propios valores.

Piensa, una vez más, que los andaluces tenemos derecho, todo el derecho, a nuestra Autonomía: el mismo derecho que los otros pueblos de España, tanto derecho como cualquiera, y no menos que nadie.



ANDALUCIA NUESTRA

NOVA - Jaén

28-F ANDALUCIA TODA JUNTA.

Nos parece importante subrayar que la Autonomía de Andalucía es mucho más que una emoción, un sentimiento o una alegría que se queda en la piel.

Es, sobre todo, UN DERECHO, reconocido en la Constitución, sobre la base de la indisoluble unidad de España.

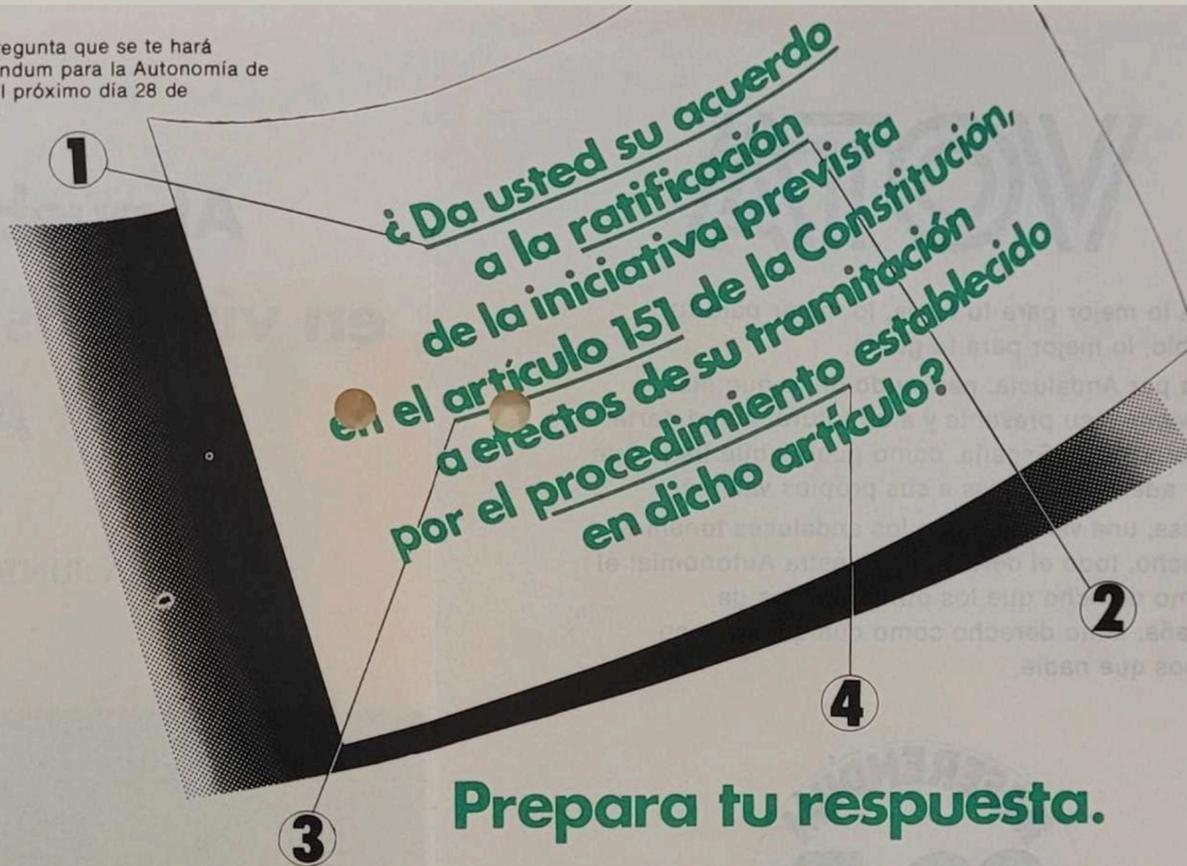
La Autonomía, en su forma plena, se traduce en el derecho de AUTO-GOBERNARSE, entendiendo esto en su justa medida. Es decir, dejando a salvo las competencias exclusivas que el Estado se reserva en determinadas materias, y reconociendo la solidaridad entre los diversos pueblos de España.

Este auto-gobierno es la forma de que nuestros propios asuntos se resuelvan con más interés, más preocupación, más realismo, al haber un conocimiento directo de los problemas y mayor fuerza e ilusión para resolverlos.

Con la Autonomía, seremos los andaluces los que trabajaremos para que Andalucía sea el pueblo grande, la ANDALUCÍA NUESTRA, que —con el esfuerzo de todos— somos capaces de hacer.

Sólo pedimos que todos los andaluces participen decididamente en el Referéndum, como un solo pueblo, con la unidad que hace falta en un momento histórico tan fundamental para todos.

Esta es la pregunta que se te hará en el Referéndum para la Autonomía de Andalucía, el próximo día 28 de febrero.



Queremos matizar los principales puntos de la pregunta que a todos los andaluces se nos va a hacer el día 28. Porque es importante que todos entendamos bien de qué se trata. Simplificando la pregunta, lo que se nos dice es si queremos Autonomía para Andalucía, si queremos nuestra Autonomía, en la forma en que fue solicitada por más del 96 % de los Ayuntamientos de Andalucía.

1 Ningún voto es más importante que el tuyo.

El día 28, cada voto es decisivo. También el tuyo. Porque la Autonomía de toda Andalucía dependerá de lo que pase en cada provincia. Si falla una sola, nos quedaremos todos sin Autonomía.

Por eso, te pedimos que participes en el Referéndum. Nada más. ¿De acuerdo?

2 Ahora, la pregunta es para ti.

Más del 96 % de los Ayuntamientos de Andalucía, a instancias de la Junta, solicitaron la Autonomía.

El día 28, se trata de saber si el pueblo andaluz ratifica (aprueba) esa petición. Tú tienes la palabra.

3 Andalucía no puede esperar.

Según el artículo 151, cuando la Autonomía la pide el 75 % de los Ayuntamientos, y además se aprueba por Referéndum, no hay que esperar 5 años para ampliar sucesivamente

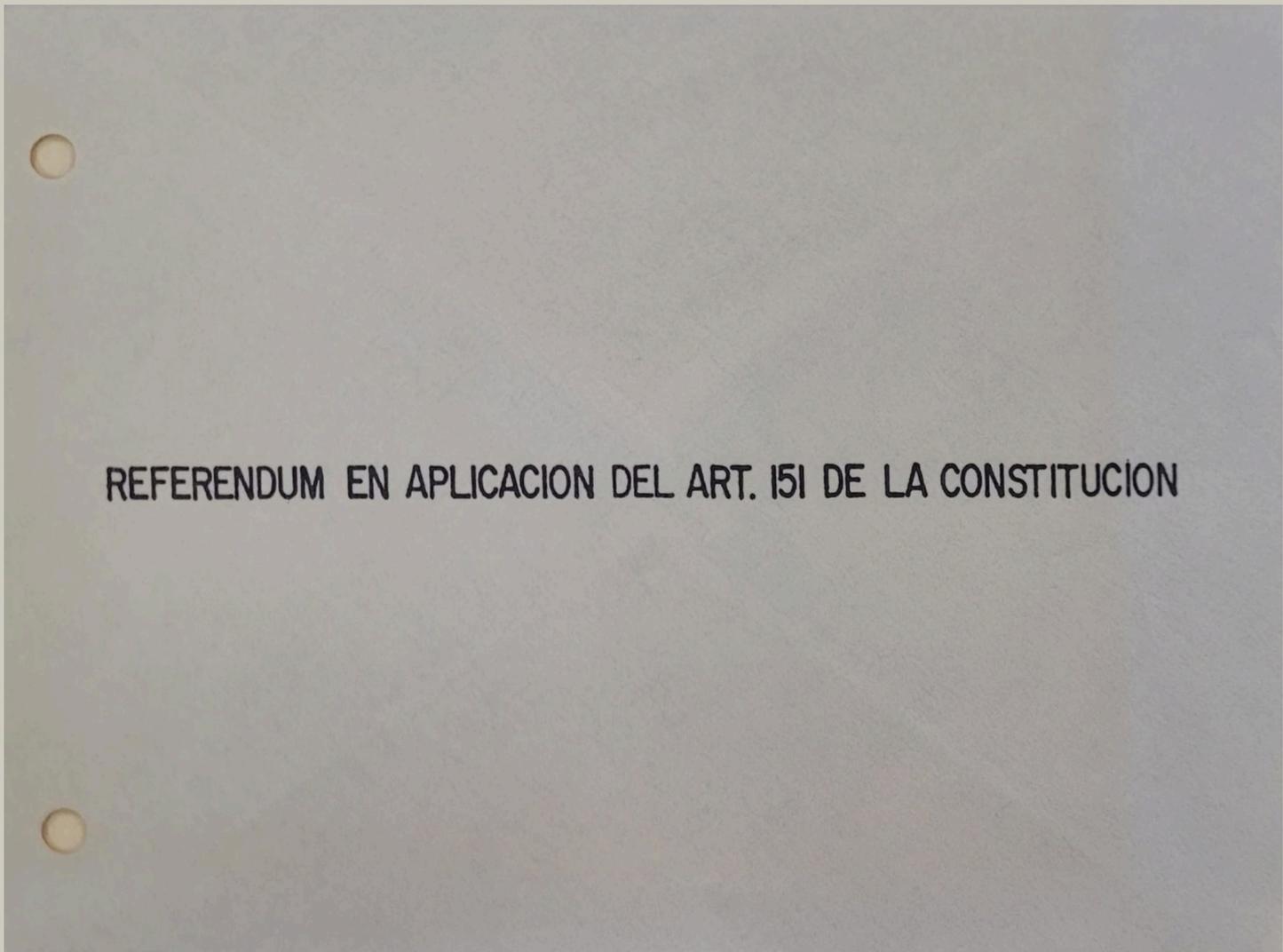
las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma. ¿Quieres esta Autonomía?

4 Vamos a empezar.

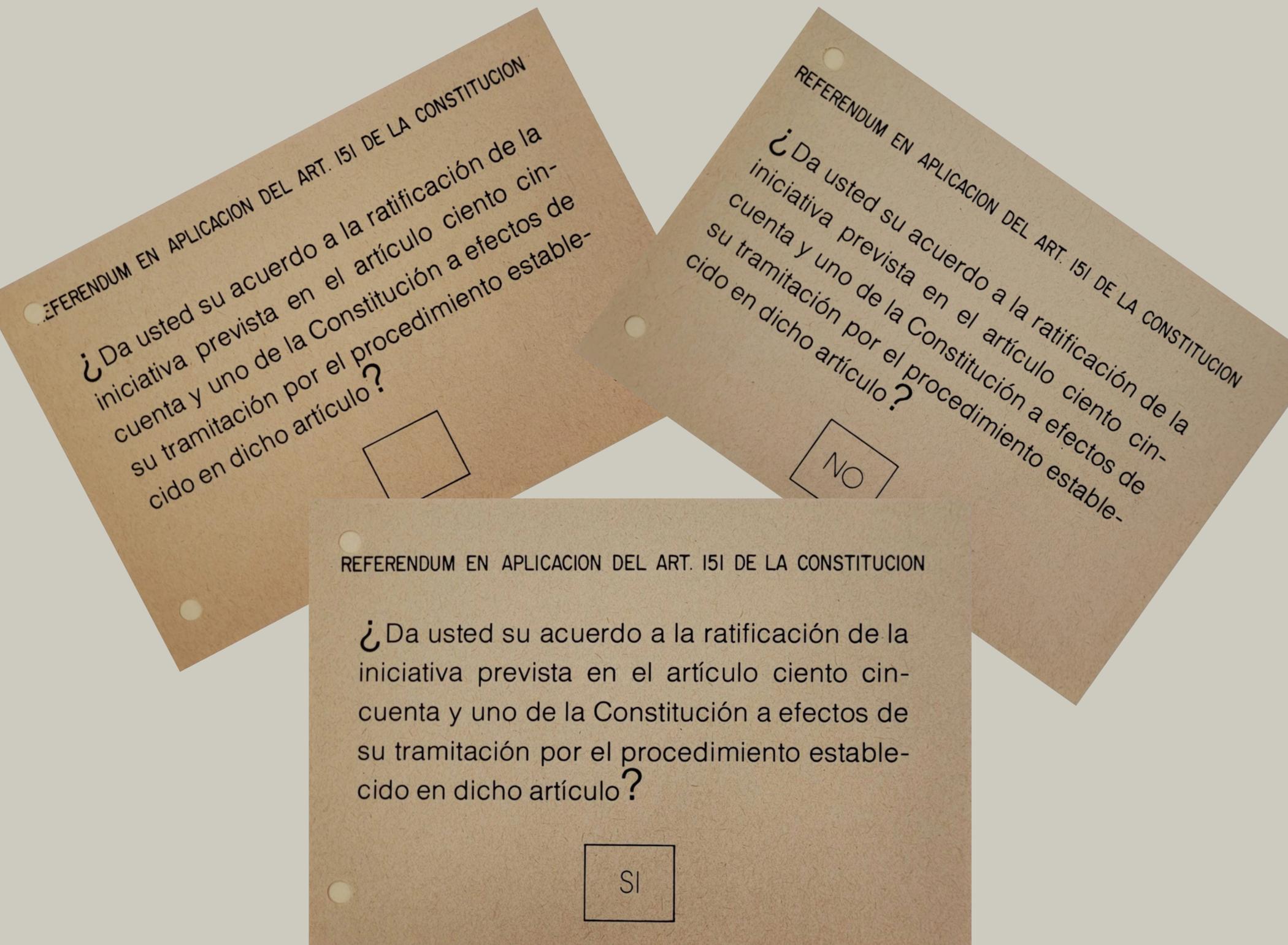
El Referéndum del día 28 es el primer paso de un proceso. Un paso del que están dependiendo todos los demás. Porque luego vendrá el Estatuto de Autonomía, y después el establecimiento de los órganos de gobierno de Andalucía.

La marcha autonómica no hace más que empezar. Si queremos que siga adelante, tenemos que dar el primer paso. Ahora.

Vota por Andalucía.



Sobre electoral del Referéndum de Autonomía. *Archivo General de Andalucía*, 454.



Papeletas de voto del Referéndum de Autonomía. *Archivo General de Andalucía*, 454.

El Acta notarial testimoniando la devolución de la propaganda electoral institucional a la Junta de Andalucía.

El 3 de marzo de 1980, cuatro días después de la celebración del Referéndum, con el sabor de la derrota legal en la garganta, pero con la convicción de la victoria moral y política, Antonio Ojeda Escobar, Consejero de Interior de la Junta de Andalucía, solicitaba al Colegio Notarial de Sevilla un notario de turno para que levantara acta de la incidencias detectadas en el reparto de la propaganda electoral. El Colegio designó para este cometido al notario de Sevilla, Luis Bollaín Rozalem.



Pabellón Real (Sevilla), sede de la Junta de Andalucía. *Archivo General de Andalucía, F17, 3062.*

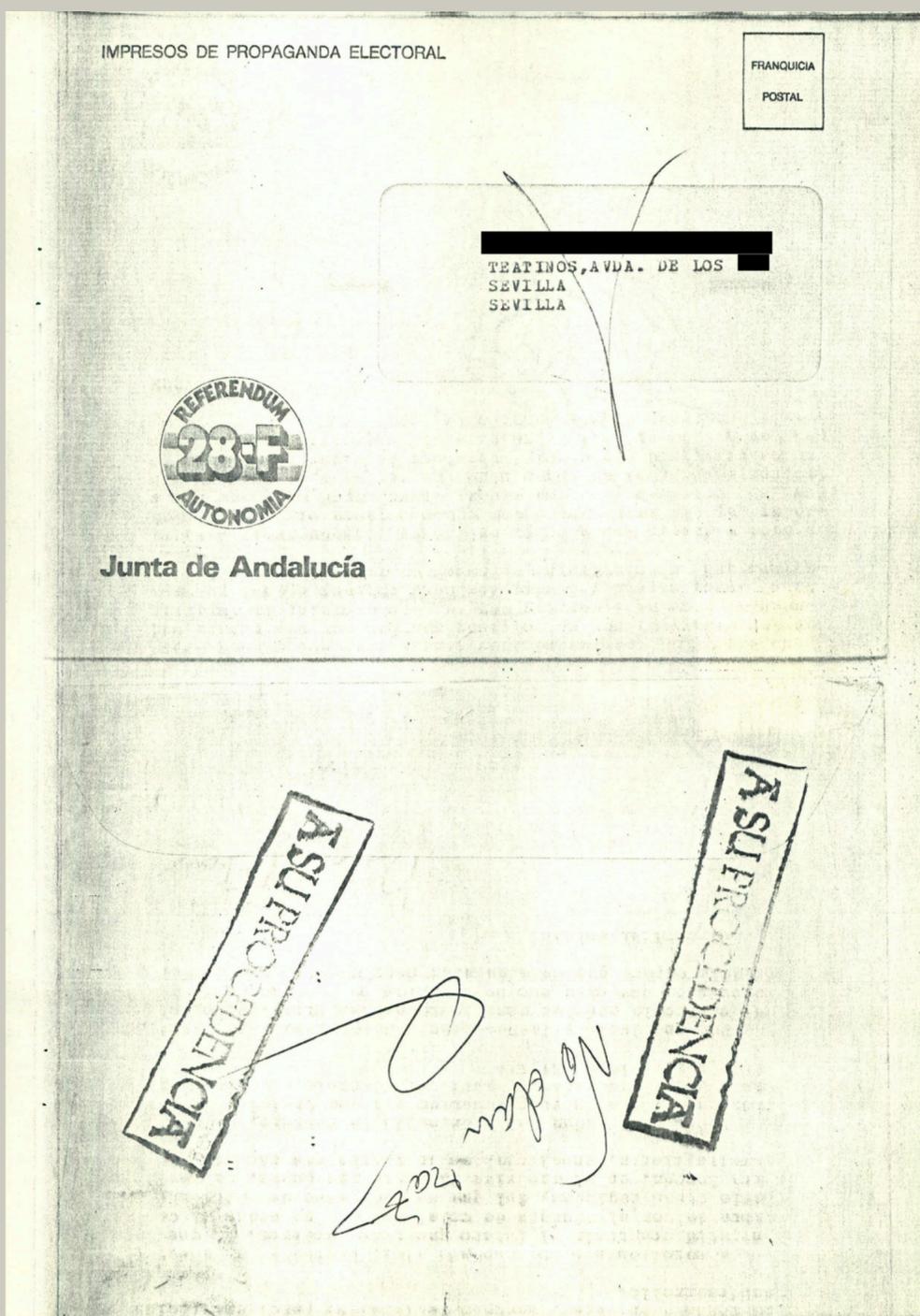
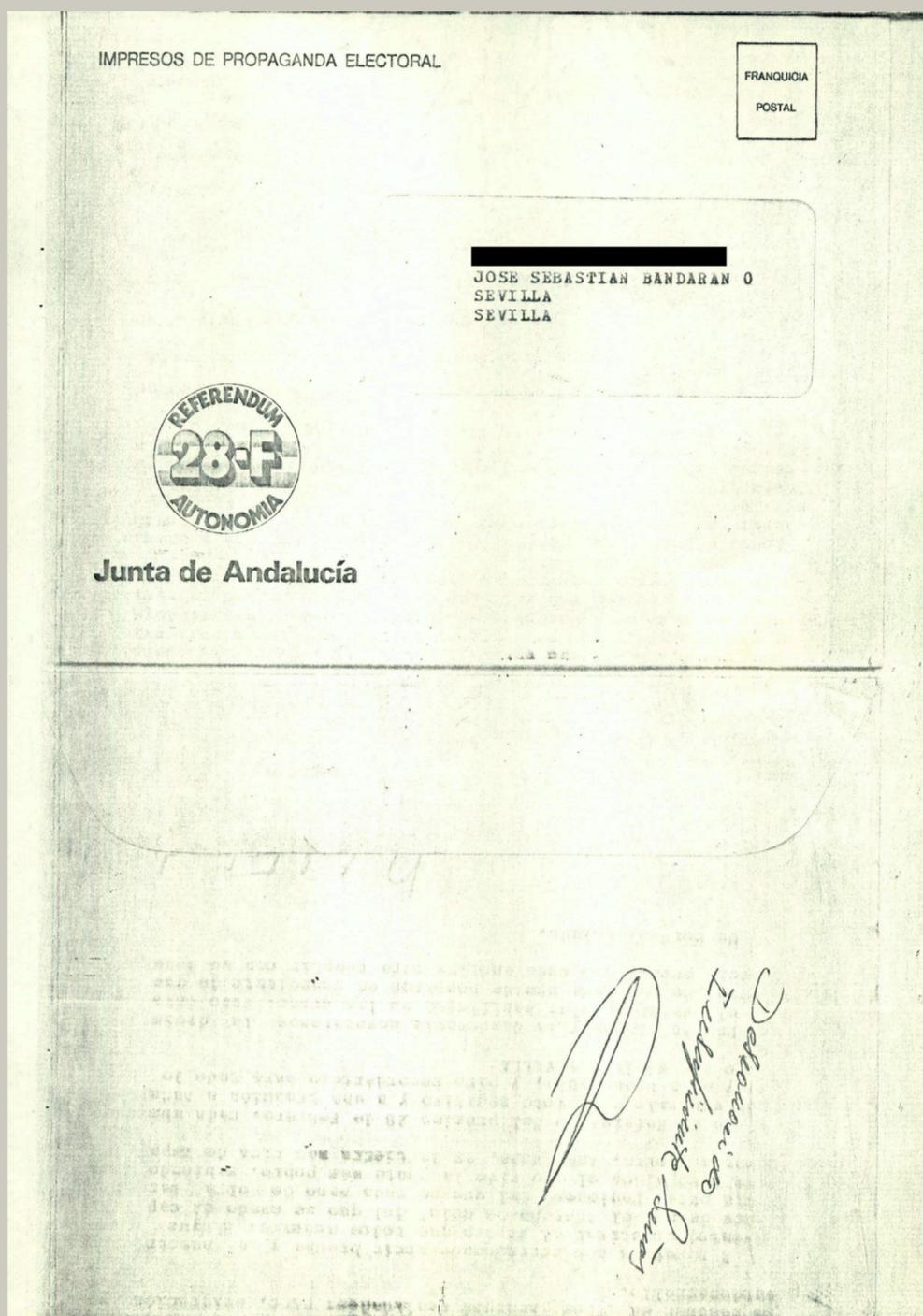
Una semana más tarde, el 10 de marzo, el notario se personaba en el Pabellón Real de la Plaza de América de Sevilla, sede de la Junta de Andalucía. Allí fue recibido por Joaquín Galán Pérez, Coordinador de la Presidencia de la Junta de Andalucía. Juntos bajaron al sótano del Pabellón Real para que el fedatario pudiera dar testimonio de aquello que la Junta de Andalucía consideraba necesario dejar constancia pública. Allí pudo apreciar por sus *“sentidos que en el suelo hay depositados un gran montón de sobres cerrados, idénticos todos en cuanto a su membrete del anverso, que dice: ‘Impresos de Propaganda Electoral.- Franquicia Posta.- Referendum Autonomía 28 F. Junta de Andalucía’.*”

El notario continúa describiendo lo que ve: *“También tienen todos una ventanilla a través de la cual puede leerse el nombre del destinatario y su dirección. De entre el enorme montón de sobres se distinguen tres clases:*

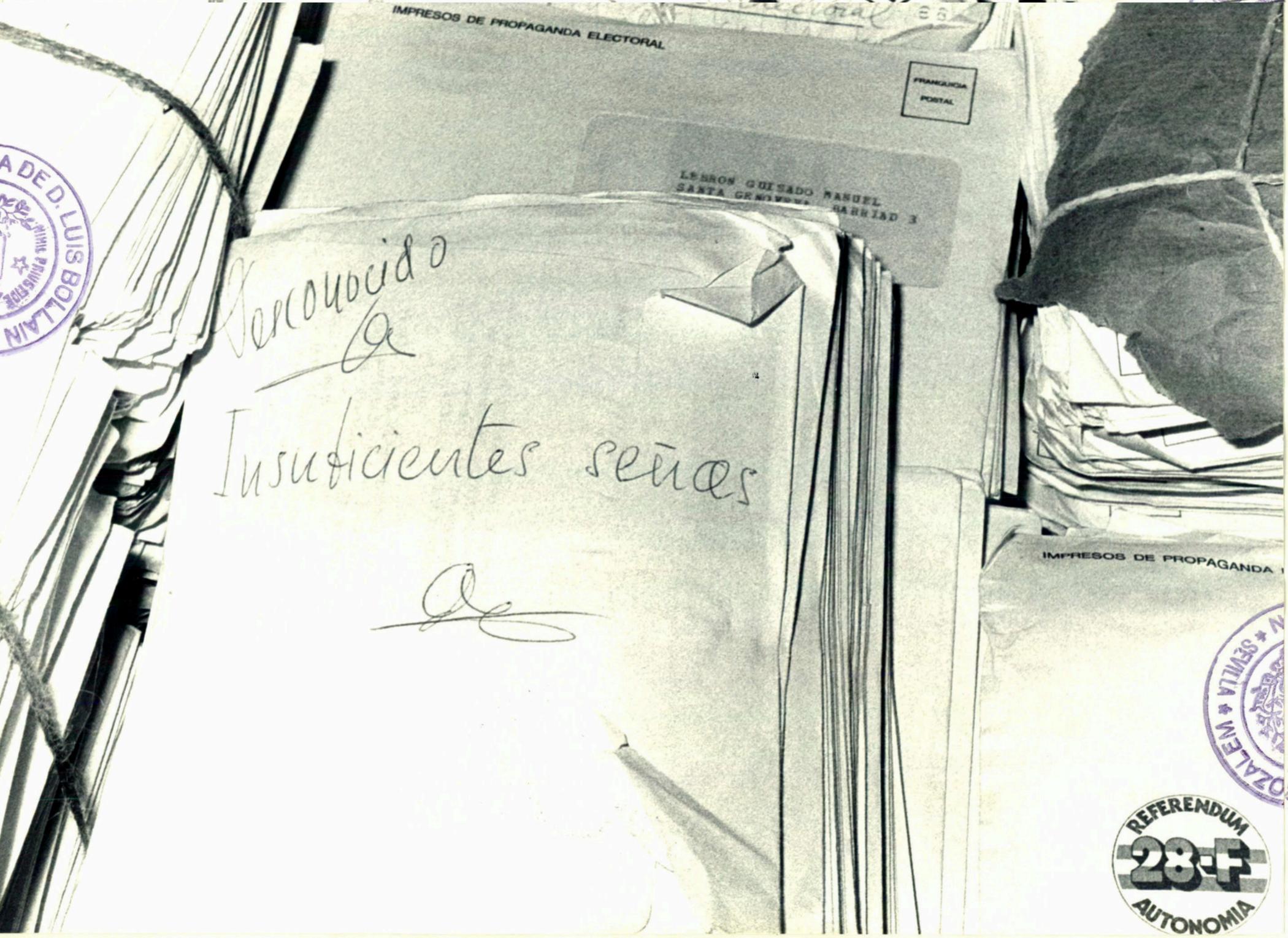
Los que tienen el mata sellos de la oficina de correos; los que no tienen matasellos ni indicación alguna, y en los que existen indicaciones manuscritas, tales como ‘se ausentó’, ‘desconocido’, ‘señas insuficientes’.

Me hace notar el requiriente y yo, así lo aprecio que, en muchos casos, como número de la calle o plaza de la dirección del destinatario, figura 0 y 00.”

Seguidamente, sacó del montón diez sobres que, fotocopiados, insertó en la matriz del acta notarial. Además, añadió al protocolo notarial 5 fotografías del acto de levantamiento y de los montones de sobres. Concluye añadiendo que según manifiesta Joaquín Galán Pérez: *“en las oficinas de Correos de esta capital hay pendientes de devolución a la Junta de Andalucía un número de cartas aproximadamente el doble de las por mí observadas aquí”.*







Ficha técnica

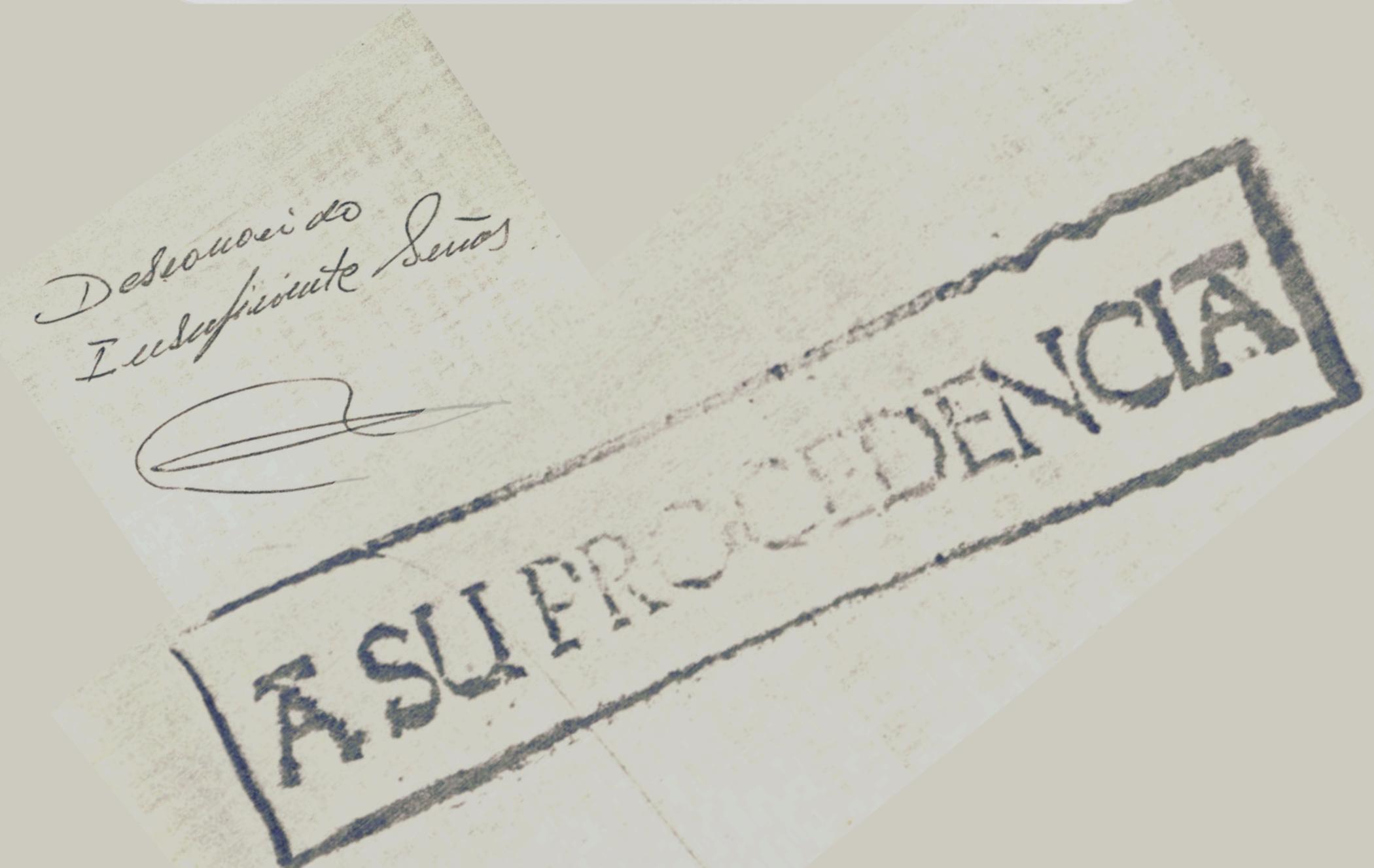
Referencia: AGA_6362_003

Título: Acta notarial testimoniando la devolución a la Junta de Andalucía de la propaganda electoral institucional del referéndum de Autonomía del 28 de febrero de 1980.

Fechas: 03/03/1980-10/03/1980. Sevilla

Nivel de descripción: Unidad documental compuesta.

Volumen: 19 hojas [folio] + 5 fotografías



Ficha técnica

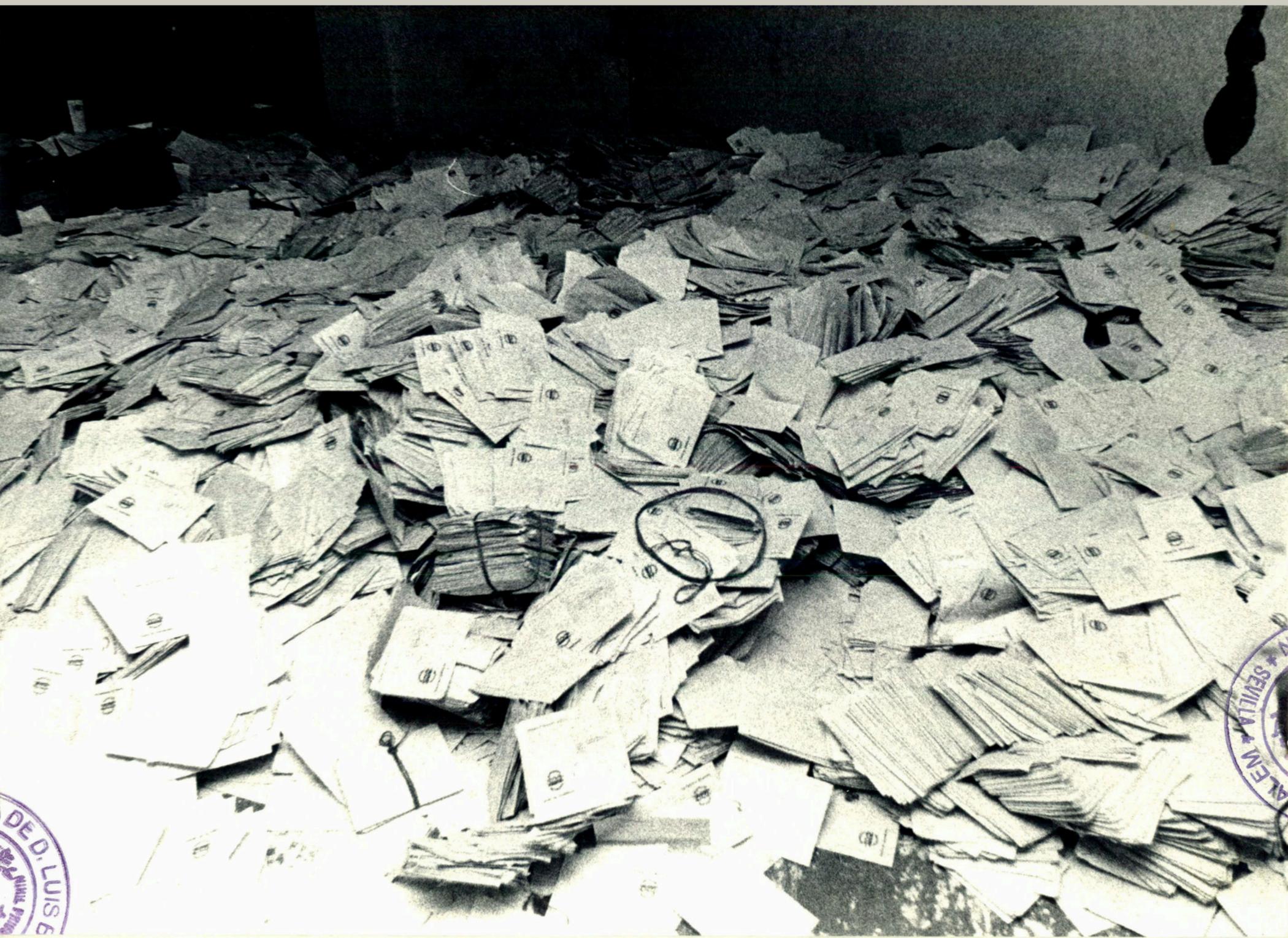
Referencia: AGA_6362_003

Título: Acta notarial testimoniando la devolución a la Junta de Andalucía de la propaganda electoral institucional del referéndum de Autonomía del 28 de febrero de 1980.

Fechas: 03/03/1980-10/03/1980. Sevilla

Nivel de descripción: Unidad documental compuesta.

Volumen: 19 hojas [folio] + 5 fotografías



NOTARIA

DE

D. LUIS BOLLAIN ROZALEM

Javier Lasso de la Vega, 7 - Telf. 21 69 32

(Espalda Hotel Luz Sevilla)

SEVILLA

Núm. 568.-

COPIA

DEL

A C T A

AUTORIZADA

A REQUERIMIENTO DE

LA JUNTA DE ANDALUCIA

Anexo

documental

En Sevilla, a 10 de Marzo de 19 80.-

NOTARIA

DE

D. LUIS BOLLAIN ROZALEM

Javier Lasso de la Vega, 7 - Telf. 21 69 32

(Espalda Hotel Luz Sevilla)

SEVILLA

Núm. 568.-

COPIA

DEL

A C T A

AUTORIZADA

A REQUERIMIENTO DE

LA JUNTA DE ANDALUCIA

En Sevilla, a 10 de Marzo de 19 80.-



LUIS BOLLAIN ROZALEM
 NOTARIO
 Javier Lasso de la Vega, 7
 Telf. 216932 - SEVILLA

CLASE 8ª



007208569

Número: Quinientos sesenta y ocho.-

En Sevilla, a diez de marzo de mil nove -
 cientos ochenta. -----

Yo, LUIS BOLLAIN ROZALEM, Notario del Ilus -
 tra Colegio de esta capital, en la que tengo
 mi vecindad y residencia -----

DOY FE: -----

Que requerido por Don Joaquin Galan Pérez,
 coordinador de la Presidencia de la Junta de
 Andalucía, me constituyo en el domicilio de
 dicha Junta, sito en esta capital, Plaza de
 America. -----

Handwritten mark resembling a stylized 'S' or '9'.

En unión del requirente me traslado a una
 de las dependencias de la planta sótano del
 inmueble donde yo, el Notario, aprecio por
 mis sentidos que en el suelo hay depositados
 un gran montón de sobres cerrados, idénticos
 todos en cuanto a su membrete del anverso,
 que dice: "Impresás de Propaganda Electoral.-
 Franquicia Postal.- Referendum Autonomia 28 F.
 Junta de Andalucía". -----

También tienen todos una ventanilla a tra -
 vés de la cual puede leerse el nombre del des -
 tinatario y su dirección. -----

De entre el enorme monton de sobres se dis -
 tinguen tres clases: -----

Los que tienen el mata sellos de la oficina de correos; los que no tienen matasellos ni indicación alguna, y en los que existen indicaciones manuscritas, tales como " se ausentó ", "desconocido", "señas insuficientes". -----

Me hace notar el requirente y yo, así lo aprecio que, en muchos casos, como número de la calle o plaza de la dirección del destinatario, figura "0" y "00". -----

Yo, el Notario, extraigo al azar diez sobres que por fotocopia -coincidentes con sus respectivos anverso y reverso dejen unidos a esta matriz. -----

Son también tomadas a mi presencia, como documento gráfico de lo por mí observado, cinco fotografías que dejen unidas a esta matriz, y que doy fe yo, el Notario, coinciden exactamente con lo fotografiado. -----

Por último el requirente manifiesta que en las oficinas de Correos de esta capital hay pendientes de devolución a la Junta de Andalucía un número de cartas de aproximadamente el doble de las por mí observadas aquí. -----

Con lo que se da por terminada la presente acta, de cuyo total contenido y de estar extendida en dos hojas de papel del timbre de



007208570

CLASE 8ª

la clase octava, serie OD, números: 7.208.336 y 7.208.337 yo, el Notario, doy fé.- Signado: Luis Bollaín, rubricado y sellado. -----

ES COPIA de su matriz con la que concuerda a la que me remito y en la que dejo nota. Y a instancia de la Junta de Andalucía, la expido en dos hojas de papel del timbre de la clase octava, serie OD, números: 7.208.569 y su siguiente en orden, en Sevilla, a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta; doy fé.-Sobre raspado: triz.-vale.-



YO, LUIS BOLLAIN ROZALEM, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ESTA CAPITAL, EN LA QUE TENGO MI VECINDAD Y RESIDENCIA, -----

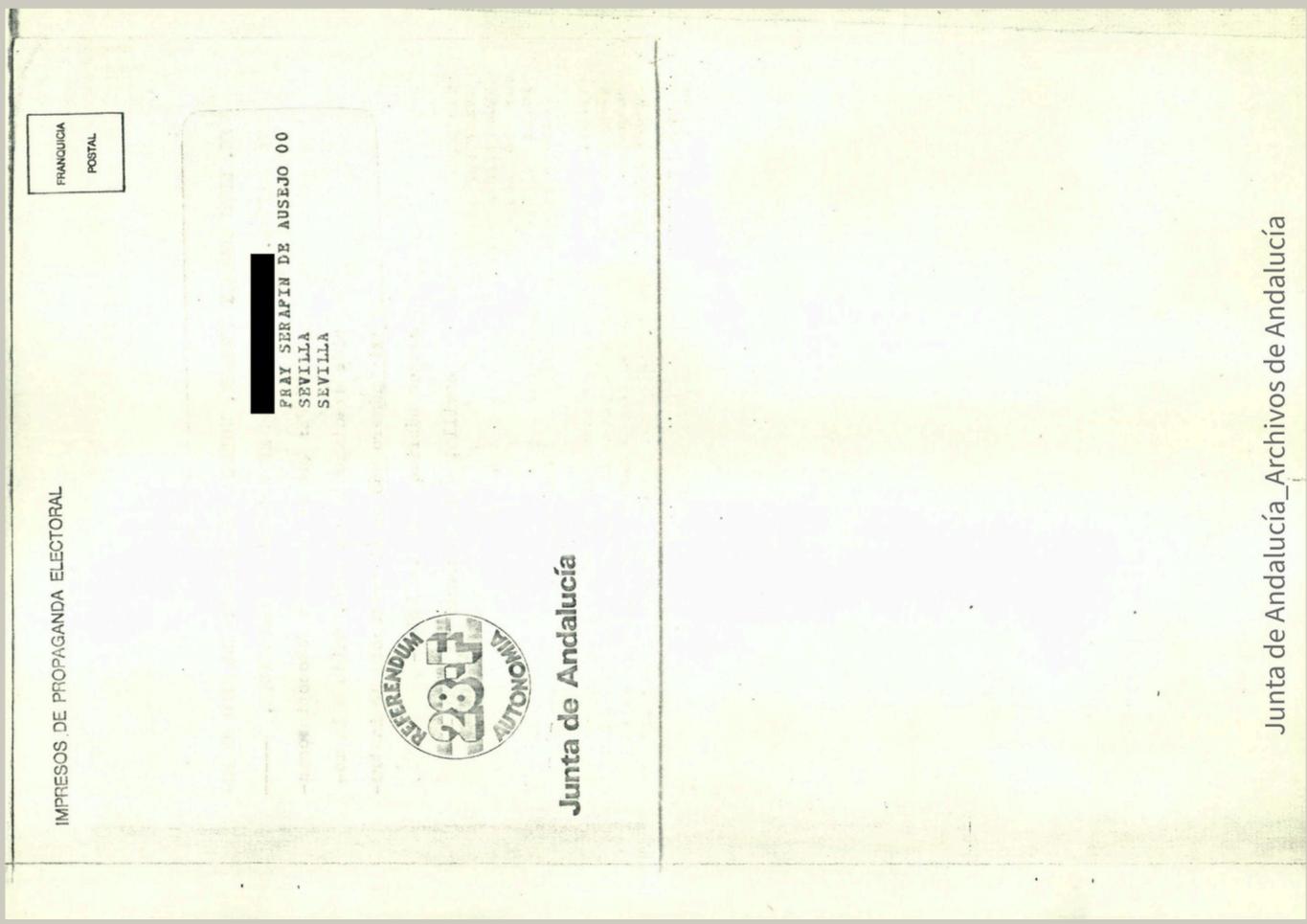
DOY FE: Que la presente fotocopia coincide exactamente con otra, unida a la matriz número 568 de mi protocolo de instrumentos públicos del año 1980.-

Sevilla, a 31 de marzo de 1980.-

[Handwritten signature]



Junta de Andalucía_Archivos de Andalucía



Junta de Andalucía_Archivos de Andalucía

YO, LUIS BOLLAIN ROZALEM, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ESTA CAPITAL, EN LA QUE TENGO MI VECINDAD Y RESIDENCIA, -----

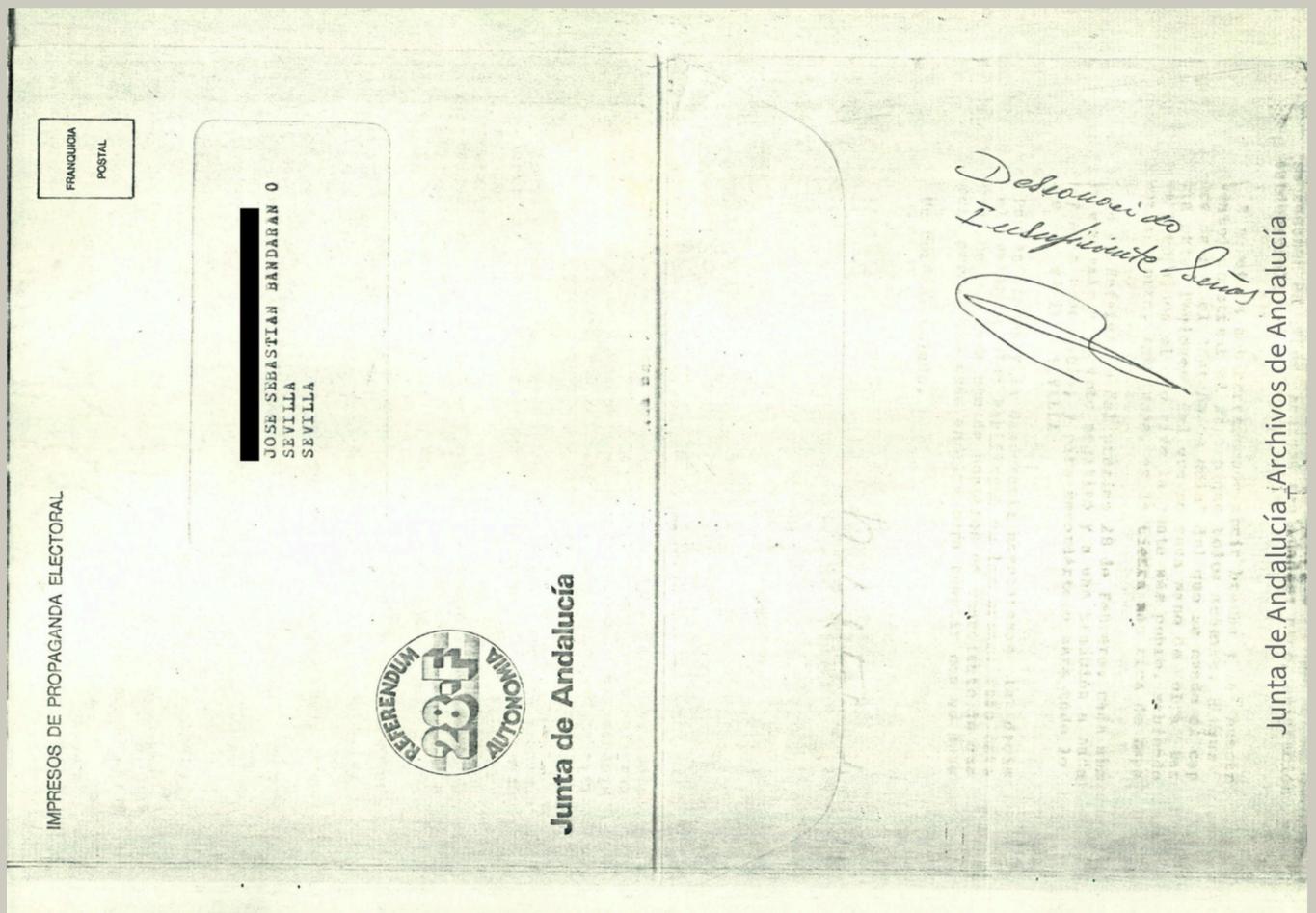
DOY FE: Que la presente fotocopia coincide exactamente con otra, unida a la matriz número 568 de mi protocolo de instrumentos públicos del año 1980.-

Sevilla, a 31 de marzo de 1980.-



Handwritten signature of D. Luis Bollain Rozalem.

Junta de Andalucía_Archivos de Andalucía



Junta de Andalucía_Archivos de Andalucía

IMPRESOS DE PROPAGANDA ELECTORAL

FRANQUICIA
POSTAL

GALINDO
MIRLO 022
SEVILLA
SEVILLA



Junta de Andalucía

No dan razón en dichos libros
u.

Junta de Andalucía Archivos de Andalucía

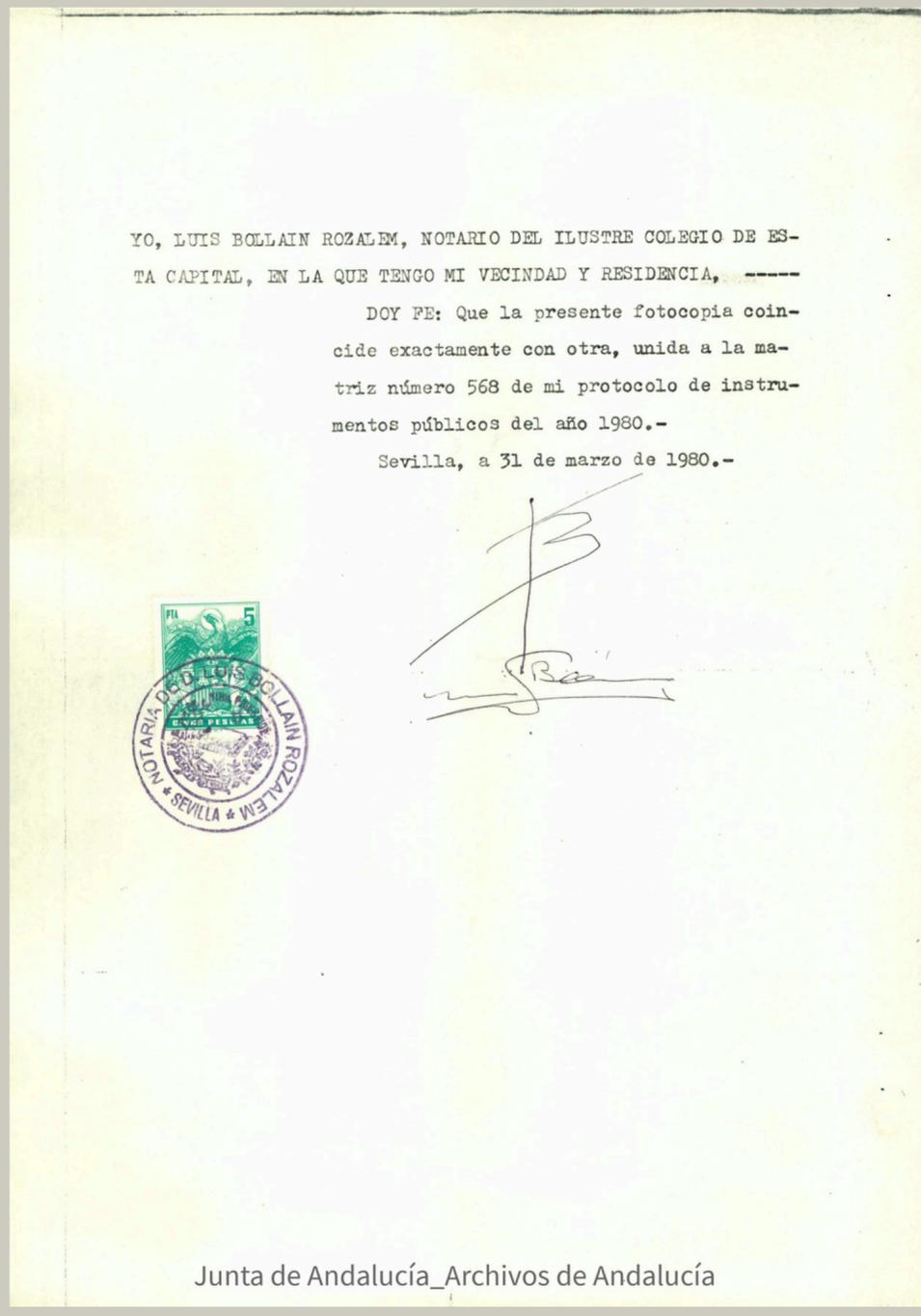
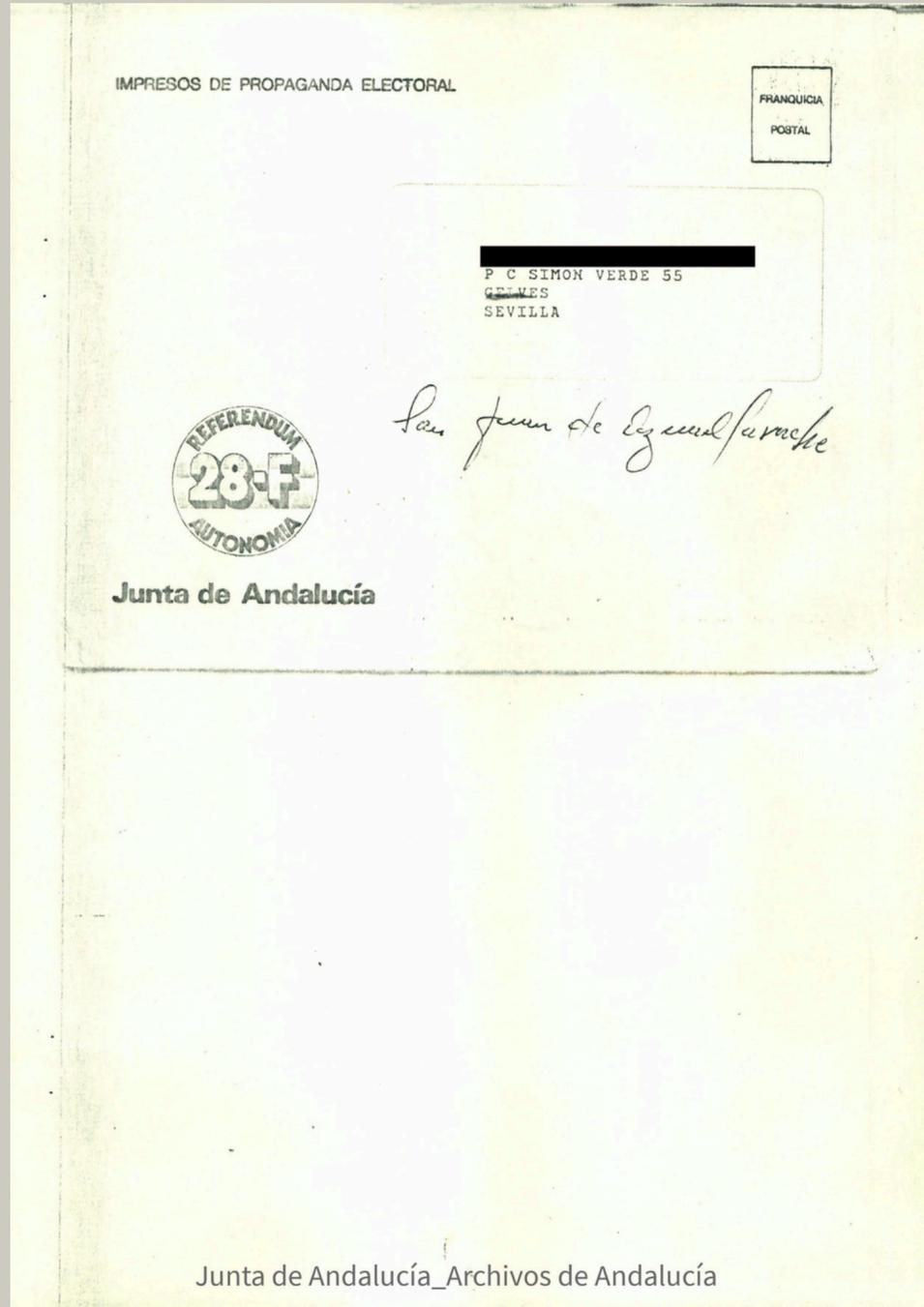
YO, LUIS BOLLAIN ROZALEM, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ES-
TA CAPITAL, EN LA QUE TENGO MI VECINDAD Y RESIDENCIA, -----

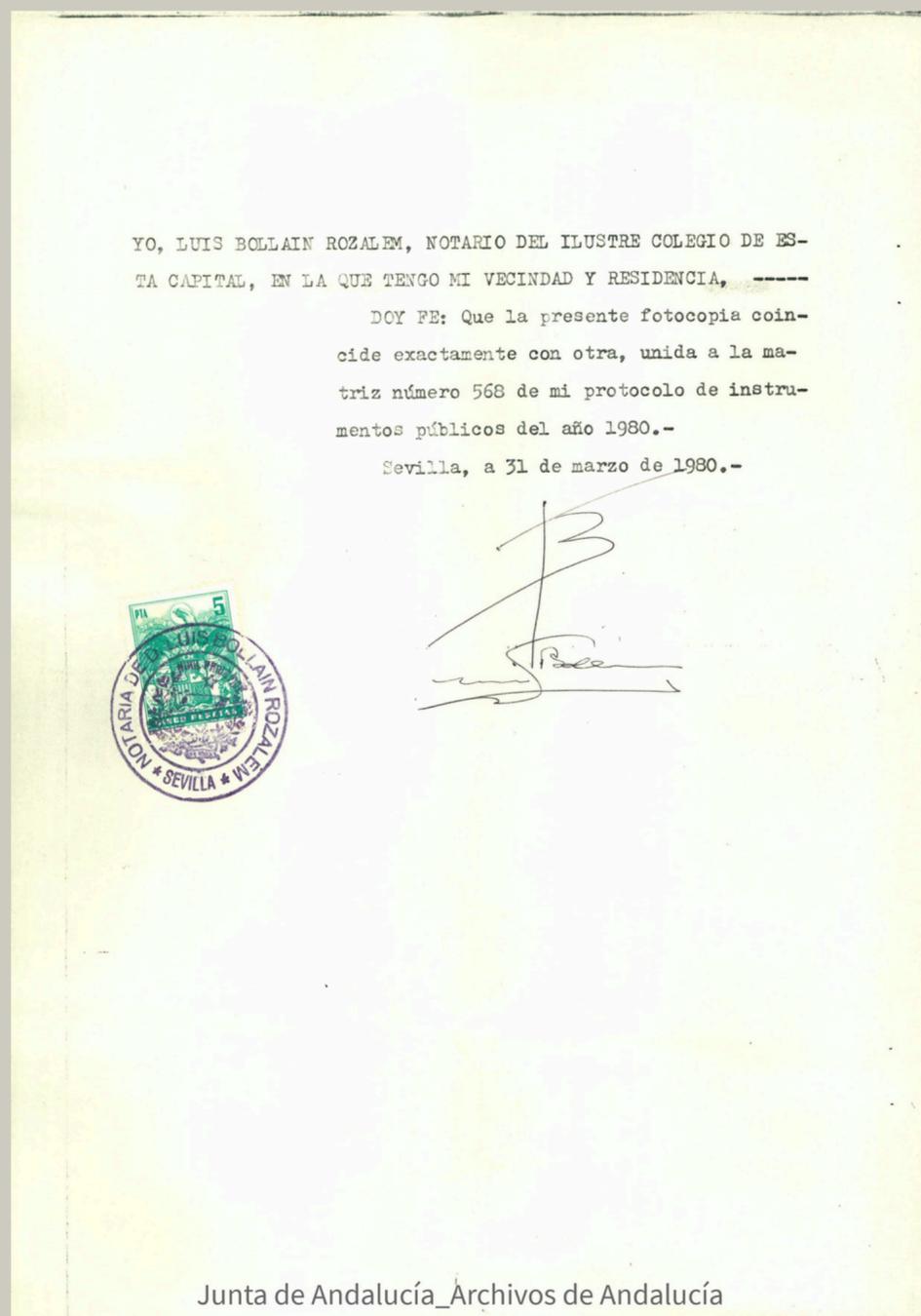
DOY FE: Que la presente fotocopia coin-
cide exactamente con otra, unida a la ma-
triz número 568 de mi protocolo de instru-
mentos públicos del año 1980.-

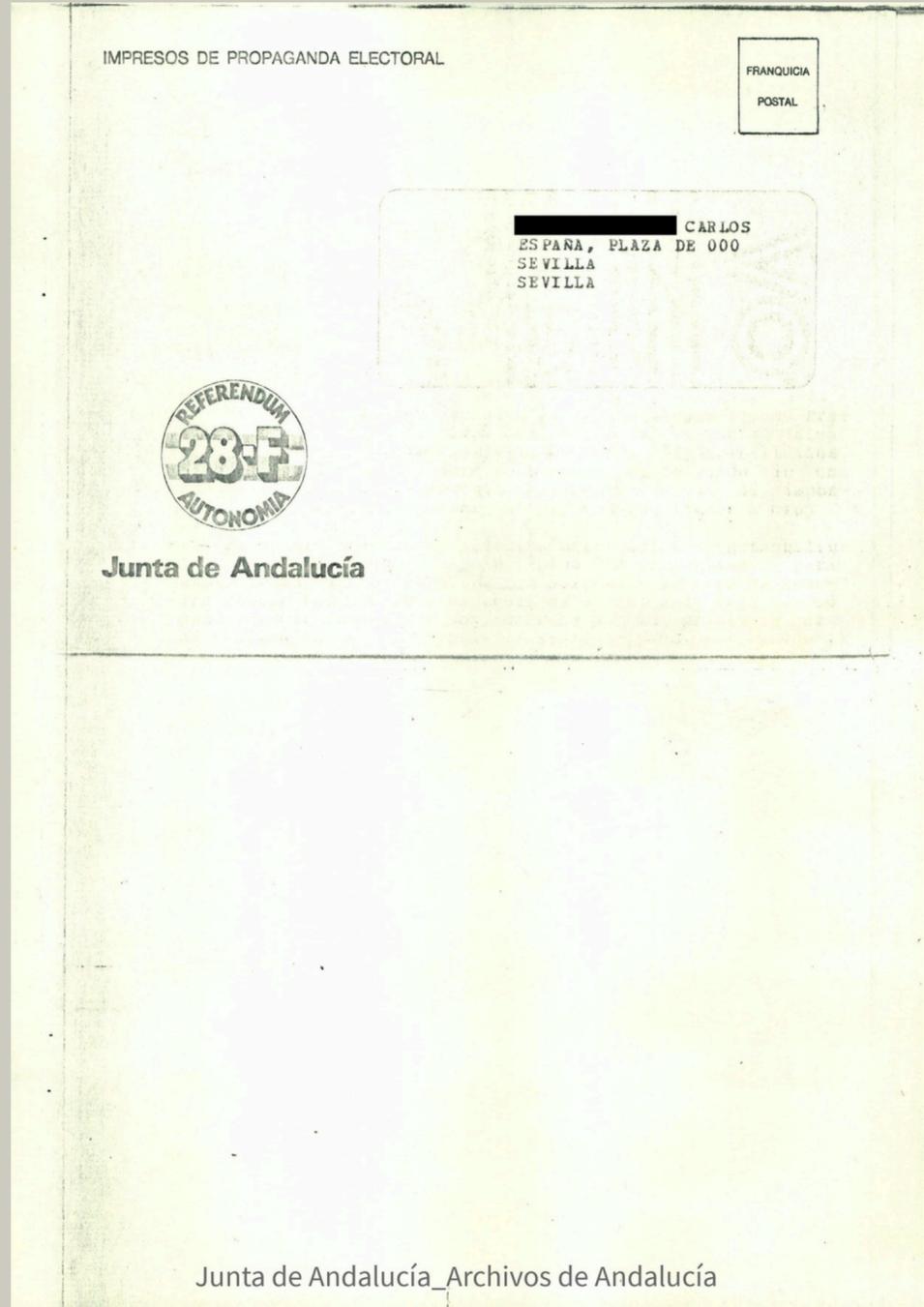
Sevilla, a 31 de marzo de 1980.-



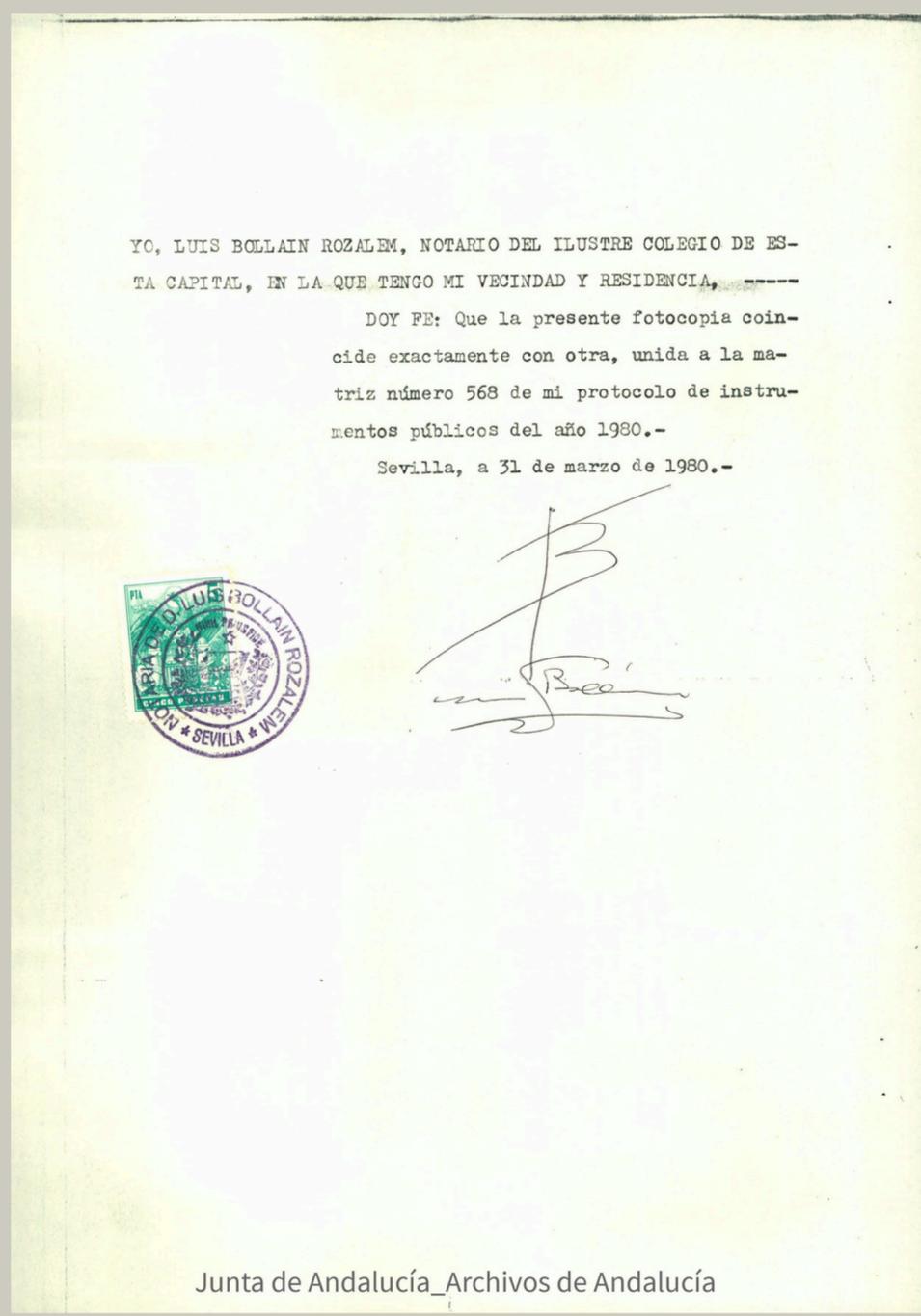
[Handwritten signature]



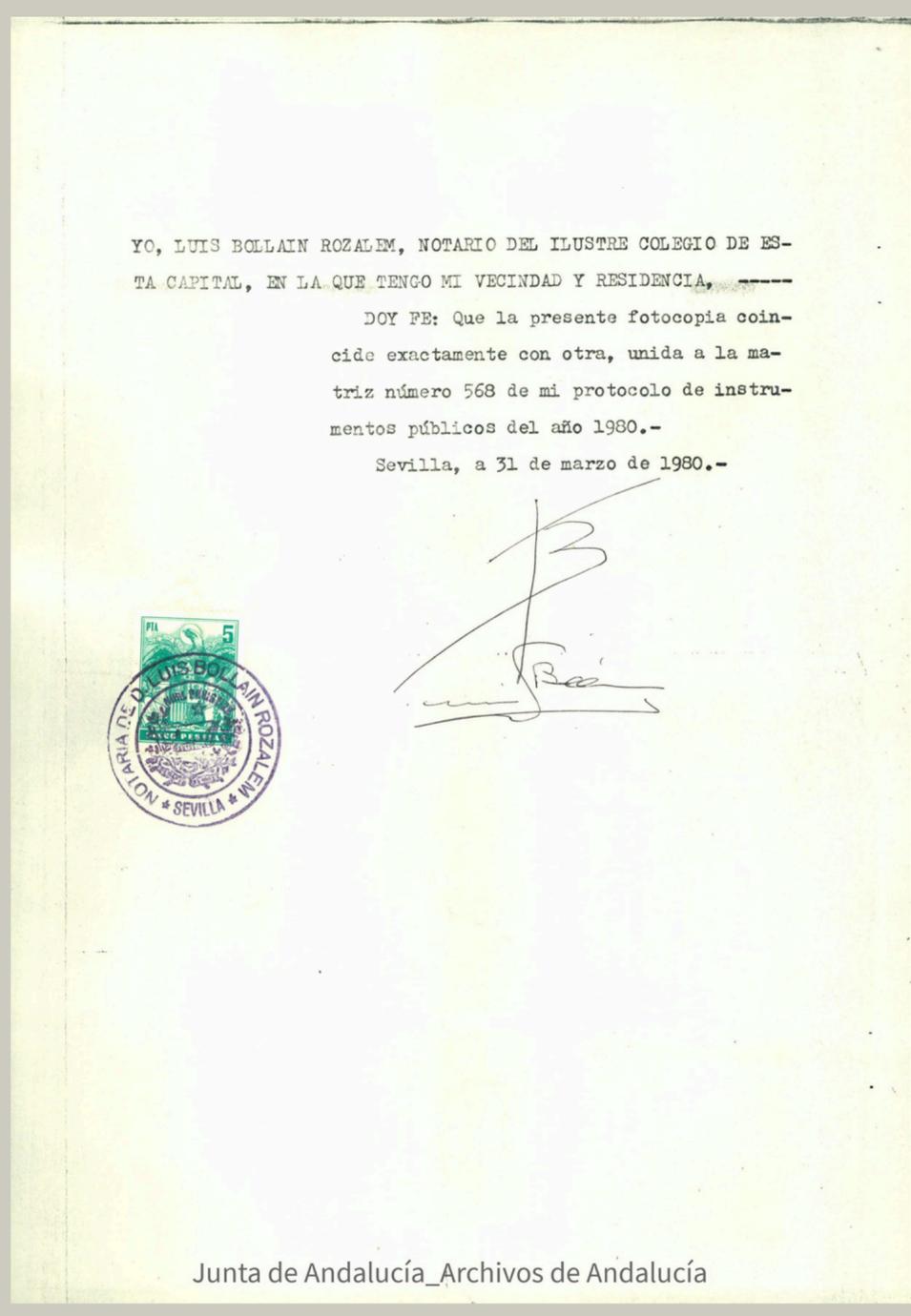
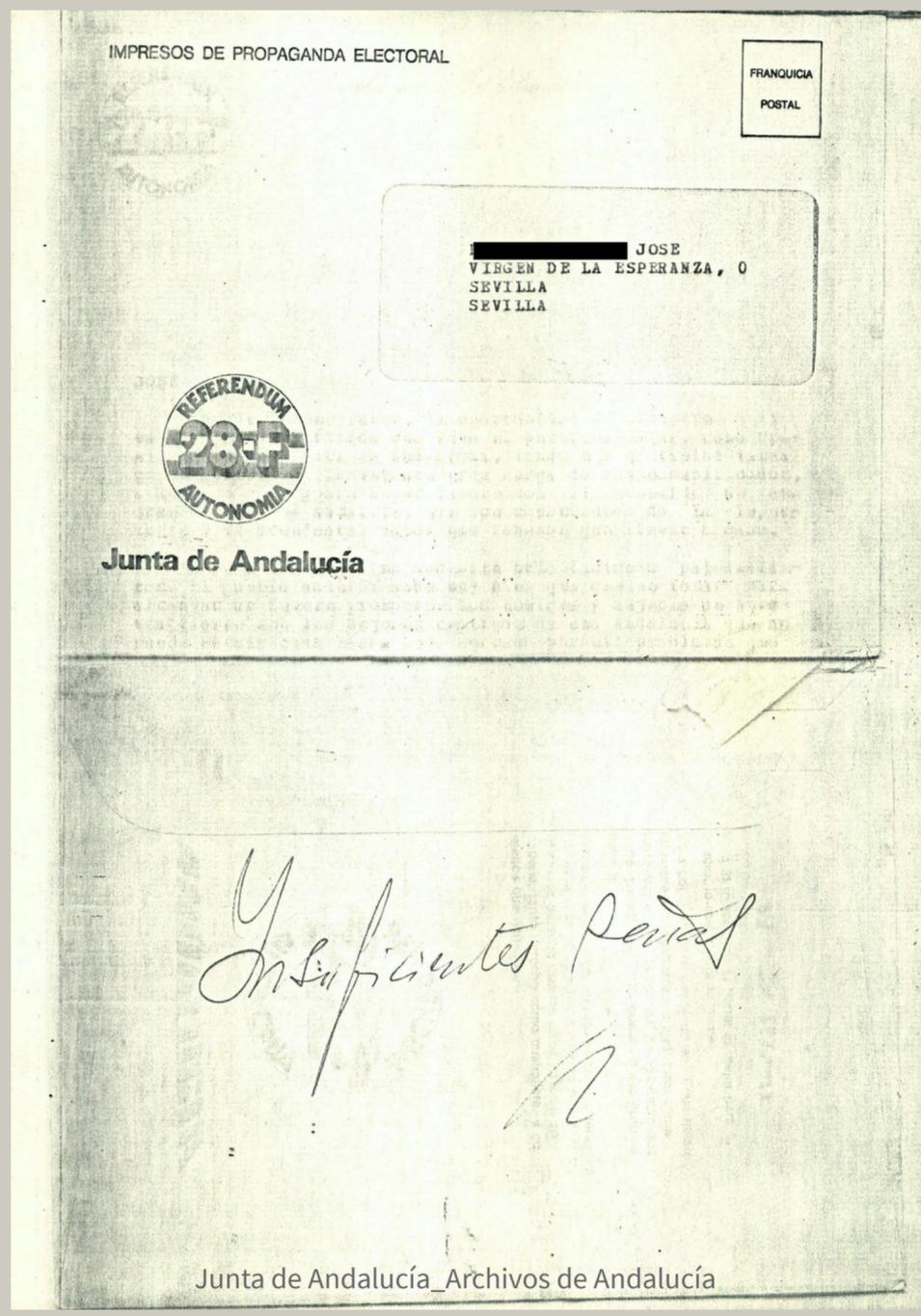


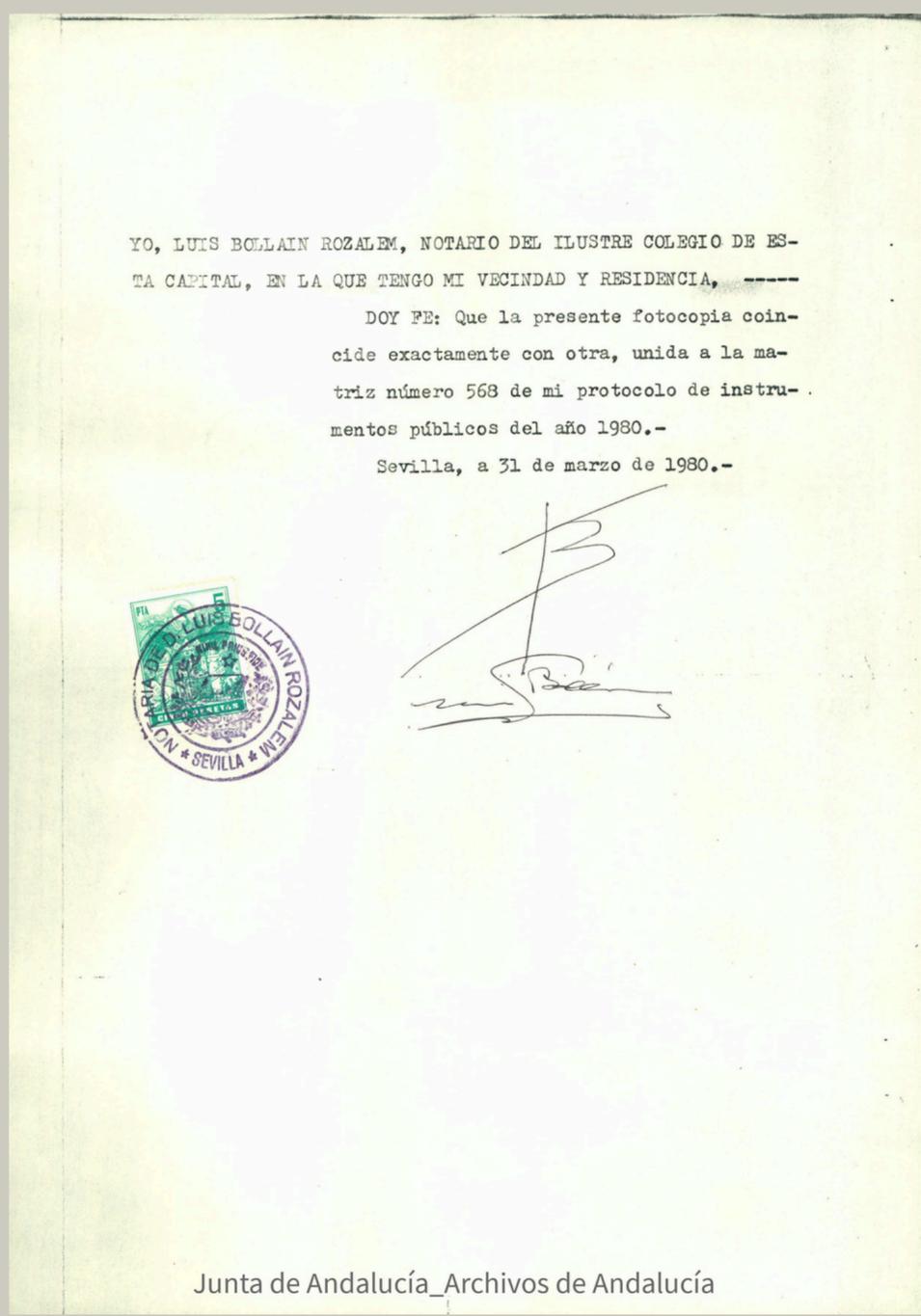
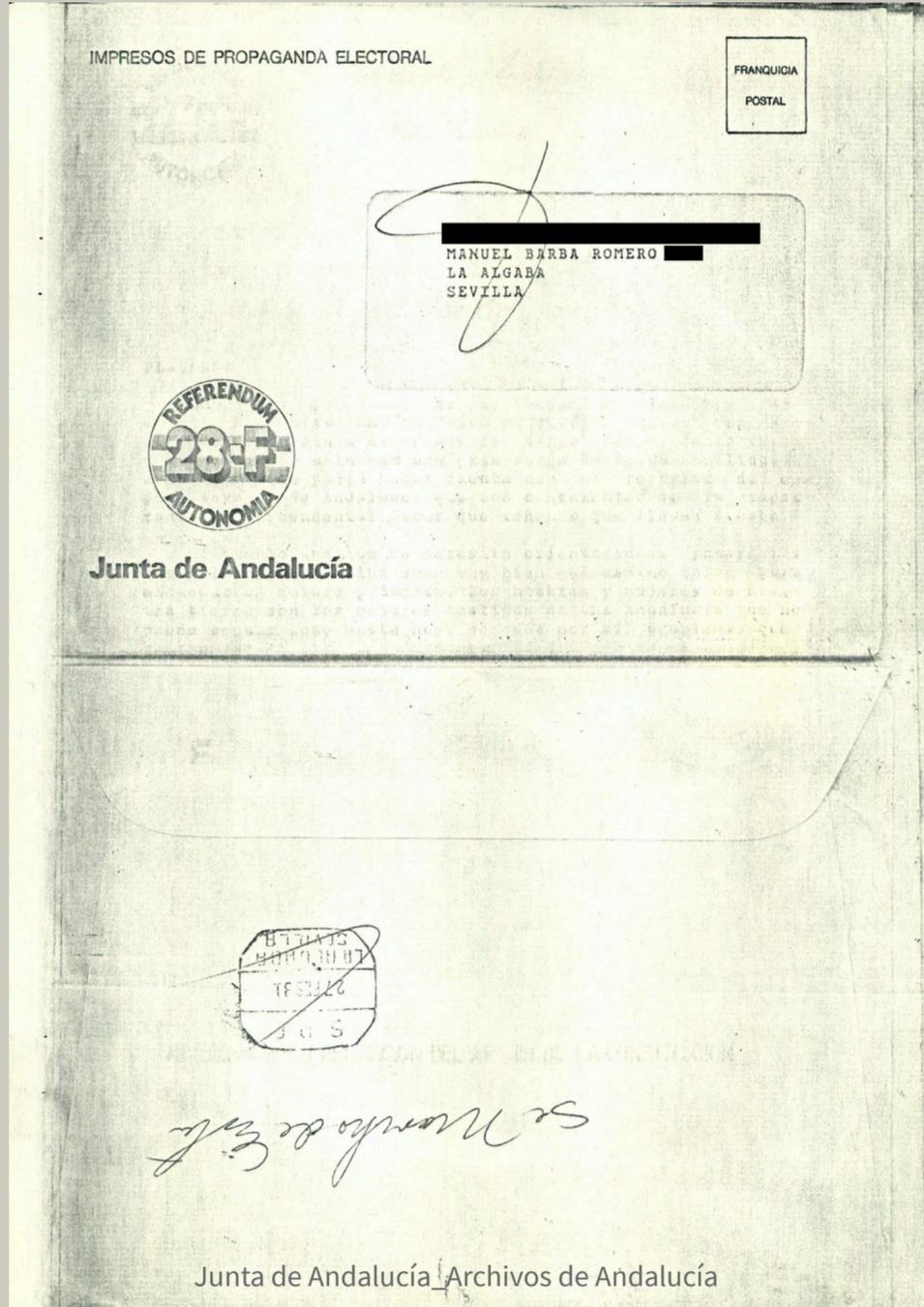


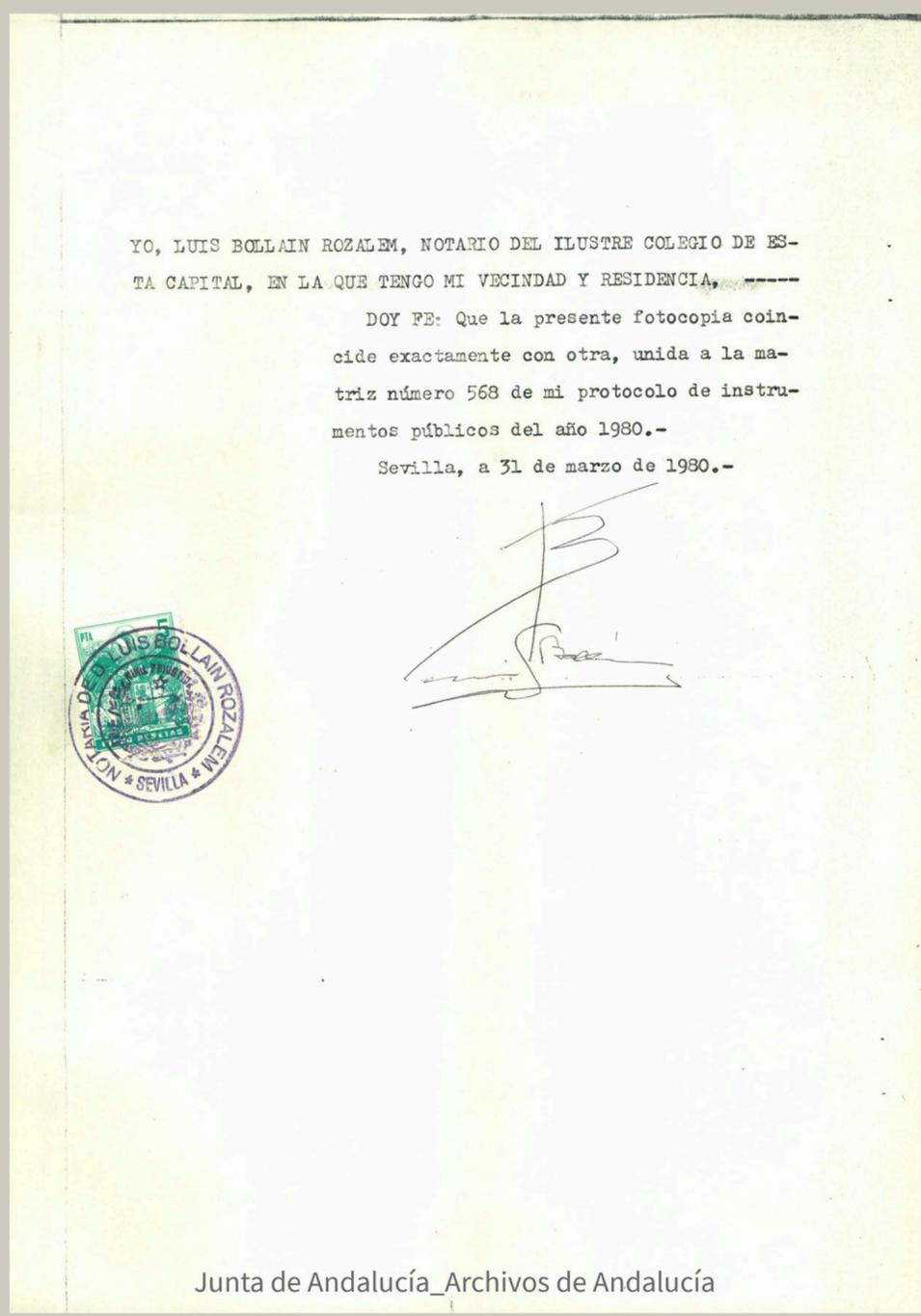
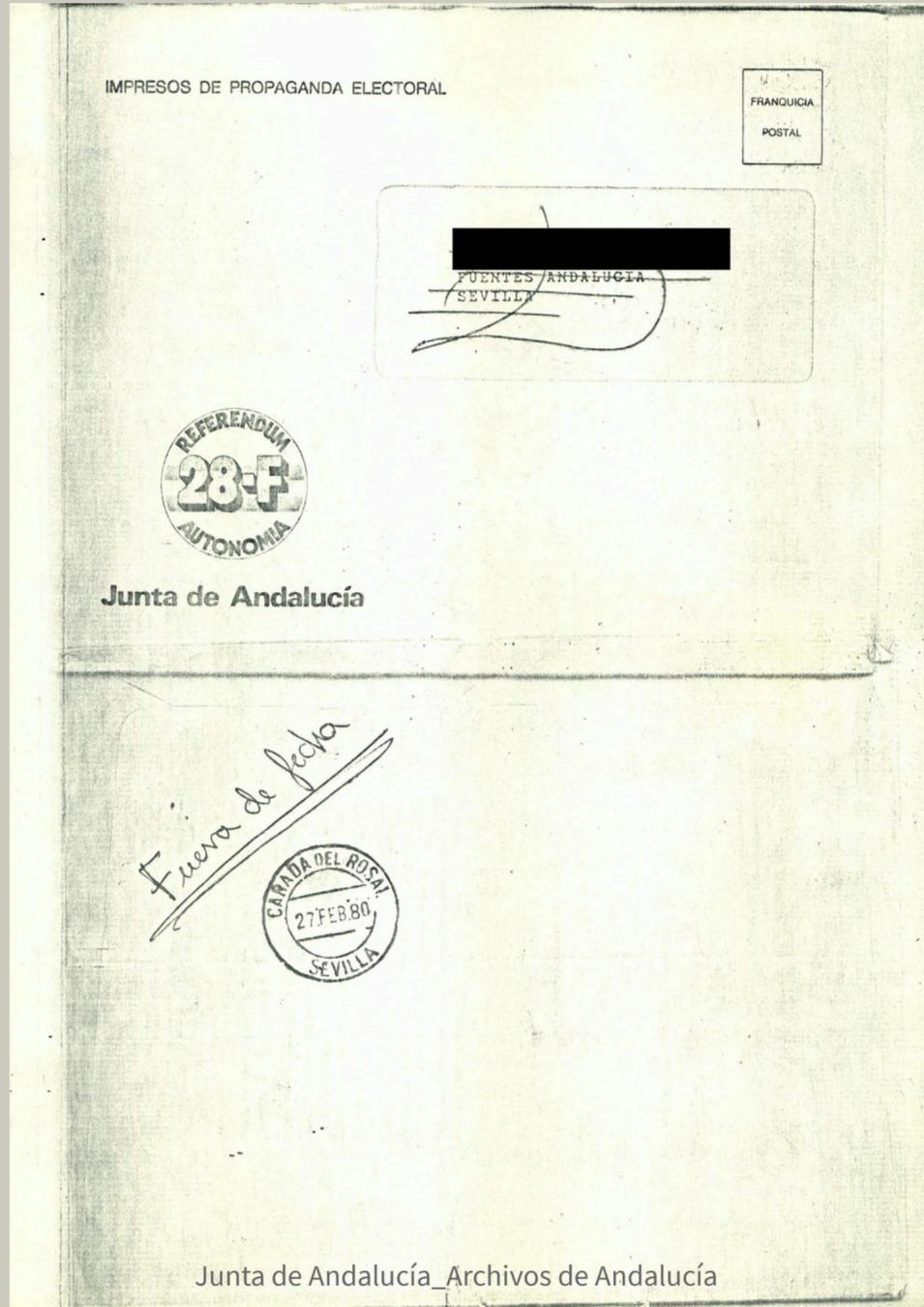
Junta de Andalucía_Archivos de Andalucía

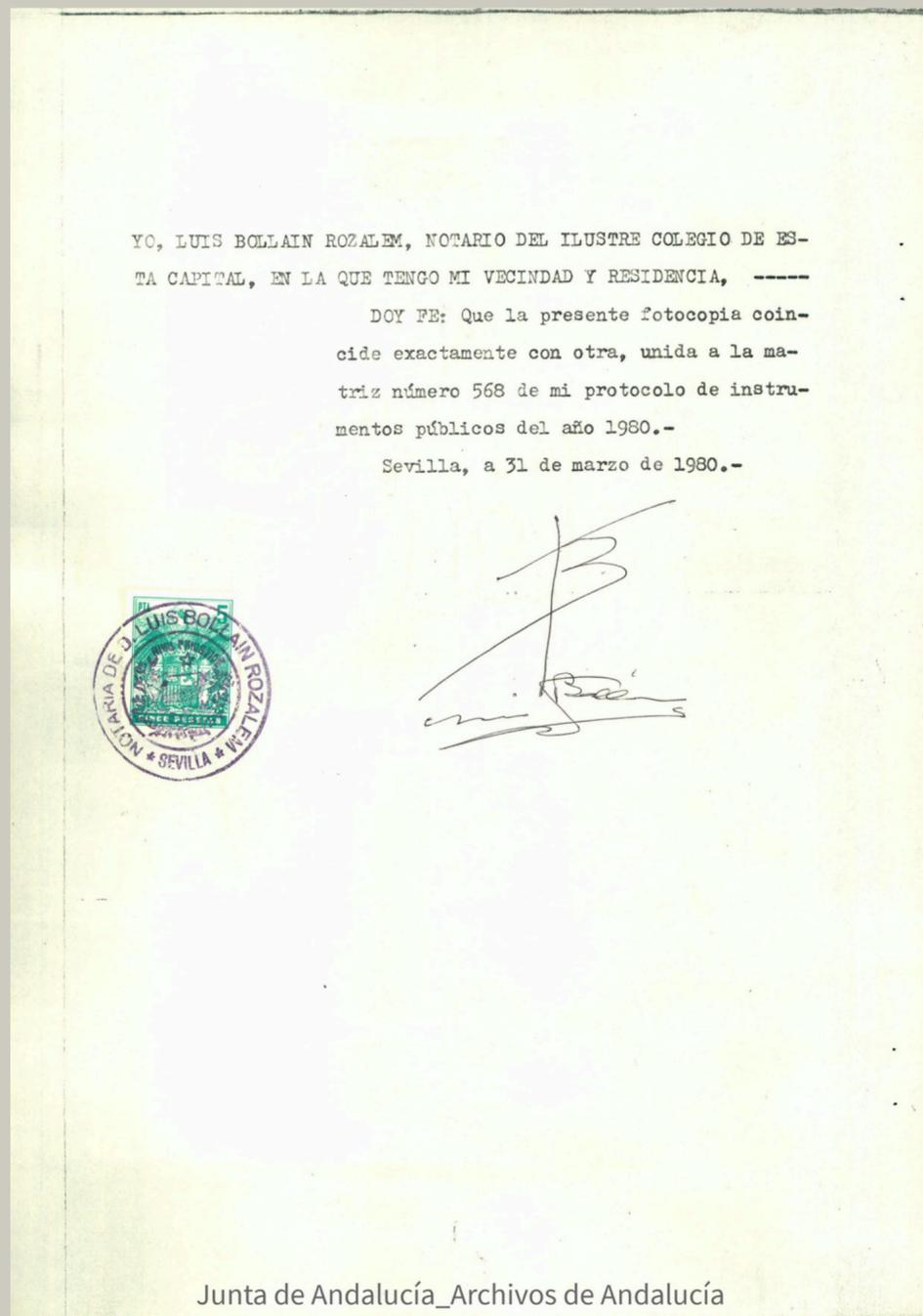
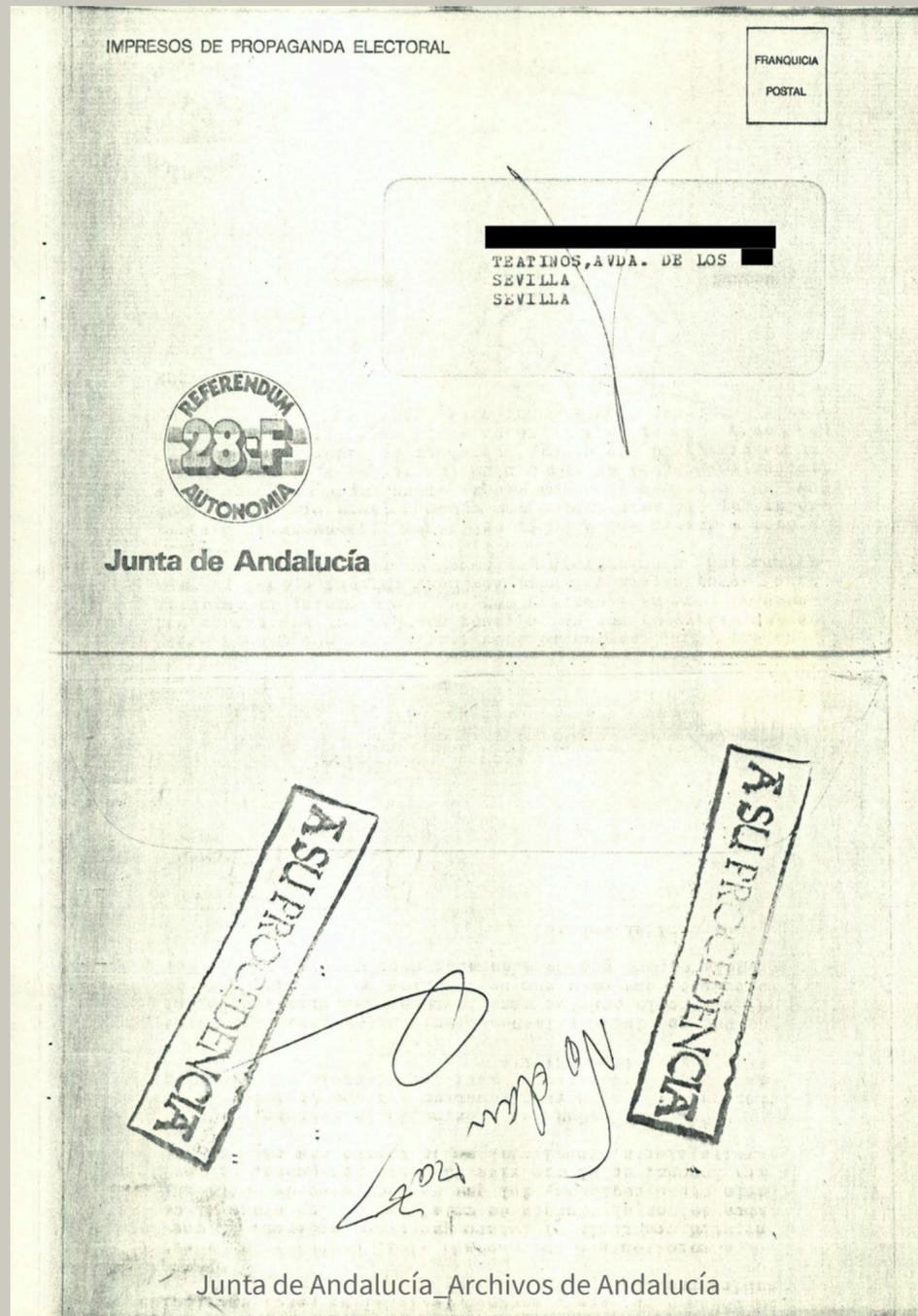


Junta de Andalucía_Archivos de Andalucía











Junta de Andalucía_Archivos de Andalucía

YO, LUIS BOLLAIN ROZALEM, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ESTA CAPITAL, EN LA QUE TENGO MI VECINDAD Y RESIDENCIA, -----

DOY FE: Que la fotografia adherida a la presente hoja de papel común, coincide exactamente con la unida a la matriz número 568 de mi protocolo de instrumentos públicos del año 1980.-

Sevilla, a 31 de marzo de 1980.-



Junta de Andalucía_Archivos de Andalucía



Junta de Andalucía_Archivos de Andalucía

YO, LUIS BOLLAIN ROZALEM, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ESTA CAPITAL, EN LA QUE TENGO MI VECINDAD Y RESIDENCIA, -----

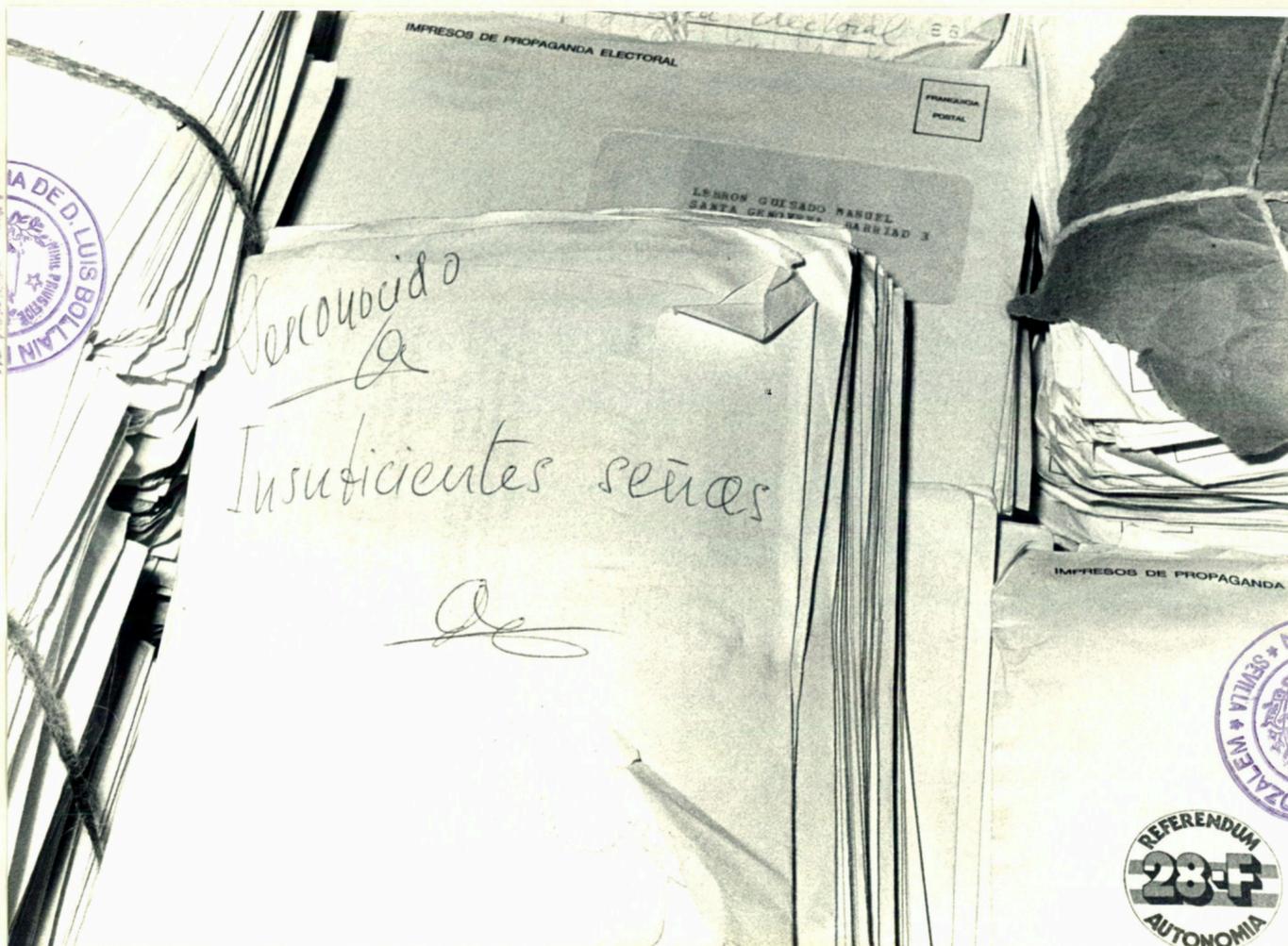
DOY FE: Que la fotografia adherida a la presente hoja de papel común, coincide exactamente con la unida a la matriz número 568 de mi protocolo de instrumentos públicos del año 1980.-

Sevilla, a 31 de marzo de 1980.-

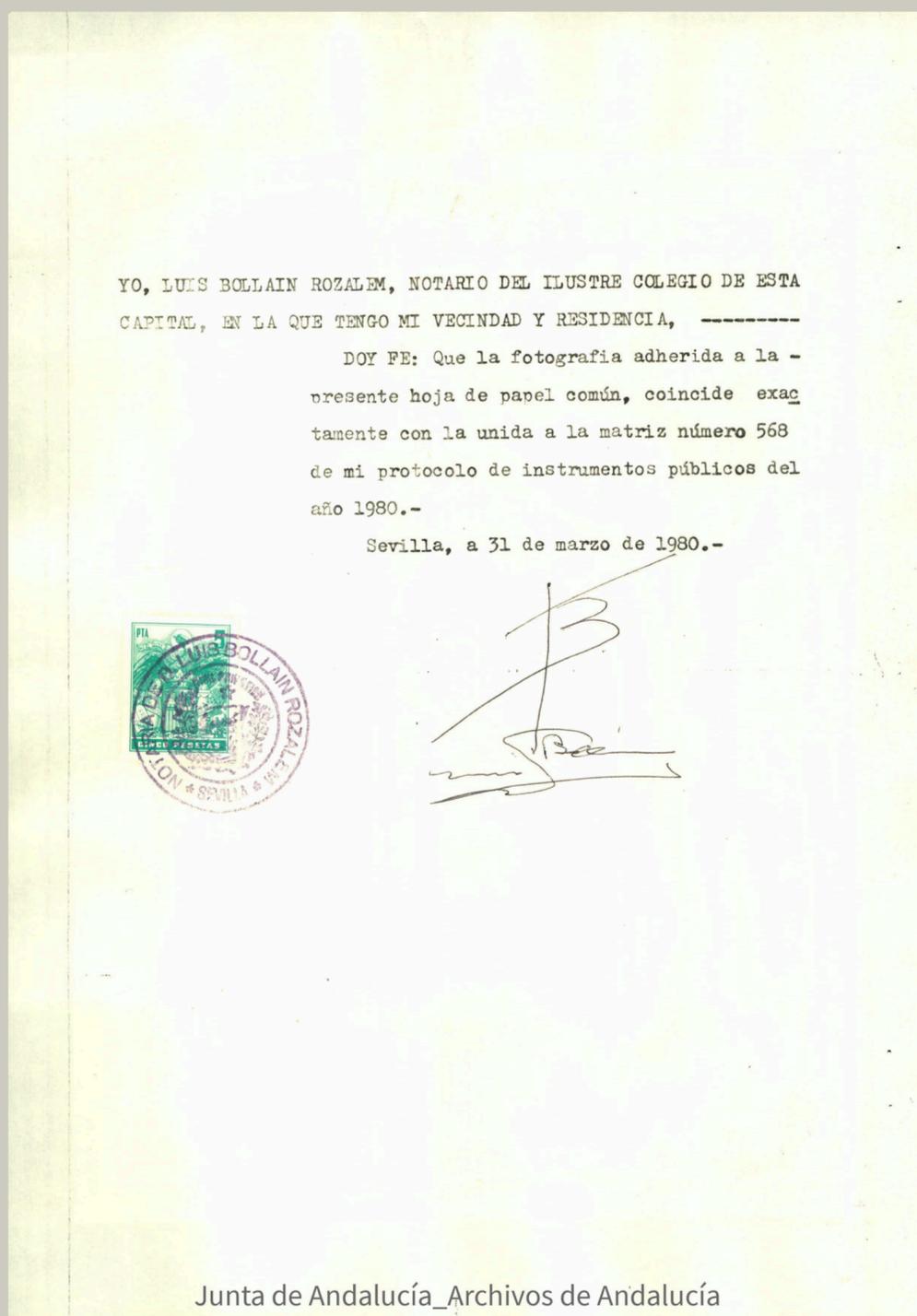
[Handwritten signature]

[Circular notary stamp: NOTARIA DE D. LUIS BOLLAIN ROZALEM, SEVILLA]

Junta de Andalucía_Archivos de Andalucía



Junta de Andalucía_Archivos de Andalucía



Junta de Andalucía_Archivos de Andalucía



Junta de Andalucía_Archivos de Andalucía

YO, LUIS BOLLAIN ROZALEM, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ESTA CAPITAL, EN LA QUE TENGO MI VECINDAD Y RESIDENCIA, -----

DOY FE: Que la fotografia adherida a la presente hoja de papel común, coincide exactamente con la unida a la matriz número 568 de mi protocolo de instrumentos públicos del año 1980.-

Sevilla, a 31 de marzo de 1980.-

[Handwritten signature]

[Circular notary stamp: NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ESTA CAPITAL, LUIS BOLLAIN ROZALEM, SEVILLA]

Junta de Andalucía_Archivos de Andalucía



Junta de Andalucía_Archivos de Andalucía

YO, LUIS BOLLAIN ROZALEM, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ESTA CAPITAL, EN LA QUE TENGO MI VECINDAD Y RESIDENCIA, -----

DOY FE: Que la fotografia adherida a la presente hoja de papel común, coincide exactamente con la unida a la matriz número 568 de mi protocolo de instrumentos públicos del año 1980.-

Sevilla, a 31 de marzo de 1980.-



Junta de Andalucía_Archivos de Andalucía

Bibliografía y recursos adicionales

CLAVERO ARÉVALO, Manuel: *España, desde el centralismo a las autonomías : Cómo se forjó la España de las autonomías.* Barcelona: Planeta, 1983.

ESCUDERO RODRÍGUEZ, Rafael; CANO BUESO, Juan: *Valió la pena : la lucha de Andalucía por su autonomía.* Valencia: Tirant Humanidades, 2020.

RUIZ ROMERO, Manuel: *La conquista del Estatuto de Autonomía para Andalucía (1977-1982).* Sevilla: Instituto Andaluz de Administración Pública, 2005.

VILLAR, José Luis de: *28-F : Toda la verdad sobre la conquista de la autonomía por el pueblo andaluz.* Sevilla: Fundación Alejandro Rojas Marcos, 2023.

Archivo General de Andalucía

https://www.juntadeandalucia.es/cultura/archivos_html/sites/default/contenidos/archivos/aga/difusion/MaterialDifusion/Documentos/Carteles_28-F.pdf



Junta de Andalucía
Consejería de Cultura y Deporte

Difundir y dar a conocer al gran público el rico Patrimonio Documental custodiado en el Archivo General de Andalucía es el objetivo marcado con la serie “**Documentos Destacados AGAn**”.

Para ello, seleccionamos de entre nuestros fondos una pieza por su relevancia histórica, cultural, social o sentimental, para sacarla a la luz y difundirla de manera comentada, intentando hacerla accesible a toda la ciudadanía.

Archivo General de Andalucía

Camino de los Descubrimientos, 8. 41092 Sevilla
Teléf.: 955 04 31 67

<https://juntadeandalucia.es/organismos/culturaydeporte/areas/cultura/archivos/archivos-consejeria/archivo-general-andalucia.html>

